

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

**EN ZARAGOZA**

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

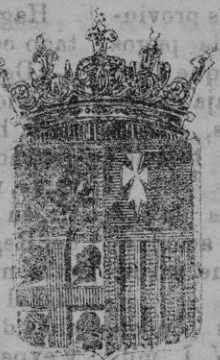
**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45**

Los edictos y anuncios obligados al pago se inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Junio 1907).

### SECCION PRIMERA

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA**

**Y BELLAS ARTES**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del art. 191 de la ley de Instrucción pública, como aplicación de la Real orden de 27 de Julio de 1906, que declaró independientes del arregio escolar general las modificaciones del número y categoría de las Escuelas públicas nacidas del Censo de población de 1900, aprobado por Real decreto de 25 de Abril de 1902, hoy vigente, por depender de una ley anterior á la Real orden de 29 de Marzo de 1904, que en nada pudo derogarla; y considerando que al aplicar el referido Censo para las modificaciones que suponen aumento de categoría, y, por consiguiente, merma del crédito presupuestado, es necesario seguir igual criterio para los que suponen disminu-

ción de aquélla, con el fin de que haya la debida compensación económica entre los presupuestos de ingresos y gastos de los Ayuntamientos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se reduce la categoría de todas las Escuelas públicas de los pueblos que figuren en el vigente Censo con una población menor que la que sirvió para regular la que disfrutaban en la actualidad, con arreglo á la relación formada con los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

2.º Los Maestros que sirvan las antedichas Escuelas al llevarse á la práctica la reducción, disfrutarán todos los beneficios concedidos por el art. 53 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, pudiendo solicitar y obtener fuera de concurso otras de igual categoría ó continuar en las que sirven, aceptando la rebaja; y aquellos que han sido nombrados por los últimos concursos para Escuelas reducidas y no hayan tomado posesión de hecho de las mismas, además de disfrutar estos derechos, podrán continuar en las que servían al solicitar aquéllas, acordándose así por los Rectorados correspondientes.

3.º Los Ayuntamientos que por sus condiciones económicas ó por sus desvelos en pro de la enseñanza pública deseen mejorar la dotación de sus Escuelas, conservando la que hoy tienen, podrán satisfacer la diferencia en concepto de aumento voluntario, sujetándose á las condiciones señaladas á éste.

4.º La reducción de categoría de las Escuelas y todas sus consecuencias serán efectivas desde 1.º de Julio del corriente año de 1907, fecha que ten-

drán en cuenta los Habilitados, las Juntas provinciales, los Rectorados y la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio en lo que á los haberes se refiere; advirtiendo que la rebaja afecta no sólo al sueldo personal de los Maestros, sino á los emolumentos legales que con él se relacionan; y

5.º Esta disposición se publicará antes de 1.º de Julio en todos los *Boletines Oficiales*, acompañada de la parte de la relación adjunta que afecte á la provincia correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**Relación de las Escuelas de esta provincia que se reducen de categoría desde 1.º de Julio de 1907, con arreglo al Censo de población de 1900, aprobado por Real decreto de 25 de Abril de 1902, y en virtud de la Real orden de 27 de Julio de 1906, dictada de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública.**

| PUEBLO               | Sueldo actual. | Sueldo á que se rebaja. |
|----------------------|----------------|-------------------------|
|                      | Pesetas.       | Pesetas.                |
| Cabañas.....         | 625            | 550                     |
| Clarés.....          | 625            | 550                     |
| Malanquilla.....     | 625            | 550                     |
| Moyuela.....         | 825            | 625                     |
| Alarba.....          | 625            | 550                     |
| Orcajo.....          | 625            | 550                     |
| Erla.....            | 785            | 625                     |
| Novillas.....        | 750            | 625                     |
| Fuertes de Ebro..... | 1.100          | 825                     |
| Osera.....           | 625            | 550                     |
| La Zaida.....        | 625            | 550                     |
| Salvatierra.....     | 825            | 625                     |
| Undués de Lerda..... | 625            | 550                     |

Aprobada por Real orden de esta fecha. Madrid 19 de Junio de 1907.—El Subsecretario, Silió. (Gaceta 22 Junio 1907).

**SECCION SEGUNDA**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Negociado 3.º—Circular.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de Francisco Ruiz Lezeano, soltero, de quince años de edad, natural de Zaragoza, estatura regular, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, viste gorra azul, blusa azul oscuro, pantalón de lanilla y alpargatas blancas, que se escapó del domicilio paterno. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 28 de Junio de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

**SECCION QUINTA**

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

«De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que se notifique al registrador de la mina de hierro nombrada «Nalrom», núm. 1.051, del término municipal de Alparfir, en la forma indicada en los artículos 135 y 150 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, para que presente en este Gobierno civil en el plazo de diez días el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad señalados en la orden del Poder ejecutivo de 13 de Junio de 1874, según dispone el art. 53 del Reglamento antes citado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL con el carácter de notificación al interesado D. Juan de Morlán Bonilla, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, entendiéndose que de no cumplir dicho interesado lo dispuesto por el Sr. Gobernador, quedará sin curso y fenecido el expediente, según dispone el párrafo 2.º del art. 93 del Reglamento citado.

Zaragoza 27 de Junio de 1907.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, ha dictado con fecha de hoy, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que se notifique al registrador de la mina de plomo nombrada «Pilar», número 1.057, del término municipal de Daroca, en la forma indicada en los artículos 135 y 150 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, para que presente en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad señalados en la orden del Poder ejecutivo de 13 de Junio de 1874, según dispone el art. 53 del Reglamento antes citado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL con el carácter de notificación al interesado D. Cirisco Ruiz, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el art. 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, entendiéndose que de no cumplir dicho interesado lo dispuesto por el Sr. Gobernador quedará sin curso y fenecido el expediente, según dispone el párrafo 2.º del artículo 93 del Reglamento citado.

Zaragoza 27 de Junio de 1907.—Sebastián Sáenz Santa María.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA**

**CIRCULAR**

En vista de las quejas producidas por la Junta local de primera enseñanza de Bárboles, relativas á que la Maestra de dicha localidad ha abandonado

do la Escuela sin las debidas formalidades reglamentarias, acordé comunicarlal al Sr. Rector de este Distrito universitario, á fin de que la suspendiera de empleo y medio sueldo, sin perjuicio de la formación del respectivo expediente gubernativo, á lo que accedió dicha Autoridad por resolución del 21 de los corrientes.

Lo que se publica para conocimiento general. Zaragoza 27 de Junio de 1907.—El Gobernador Presidente, Juan Tejón.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

#### Providencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Tarazona la multa personal de 1750 pesetas con que ha sido multado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 9 de Noviembre de 1905 por el guarda de San Martín contra el vecino de Santa Cruz de Moncayo Ramón García, por pastoreo abusivo de 45 reses lanares y 4 cabrío en el monte Barranco de Luzán, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza 25 de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Secretario de la ciudad de Tarazona la multa personal de 50 pesetas con que ha sido multado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 9 de Noviembre último por el guarda de San Martín contra el vecino de Santa Cruz Ramón García, por pastoreo abusivo de 45 reses lanares y 4 cabrío en el monte Barranco de Luzán, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad

con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del citado Secretario y demás efectos.

Zaragoza 25 de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

## SECCION SEXTA

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal correspondiente al año 1908, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde mañana, á los efectos legales, así como igualmente el expediente general de recuento de ganadería.

Alcalá de Moncayo 16 de Junio de 1907.—El Alcalde, Juan Abán.

Las cuentas municipales de esta villa relativas á los años 1905 y 1906, se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen.

Alfajarín 26 de Junio de 1907.—El Alcalde, Emilio Solano.—Por A. del A. y J. M., Eustasio Ripa, Secretario.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, quedan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los años 1892-93 á 1906 inclusive.

Villarroya de la Sierra 25 de Junio de 1907.—El Alcalde, Manuel Narvián.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Pobes, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, tramitados en este mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se publicó en la fecha que la misma expresa, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, á veinte de Mayo de mil novecientos siete: El Sr. D. Julián Huerta y Pobes, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho promovidos por D.<sup>a</sup> Rafaela Fastel Moreno, representada por el Procurador D. Juan Antonio Icaño, bajo la dirección del Letrado D. José Icaño, á bienes embargados en juicio ejecutivo instado por la Sociedad «Narciso Alfonso y Compañía», á quien representa el Procurador D. José María Navarro y defente el Letrado D. Gumersindo Claramunt, contra D. Angel Peñalva Jiménez, constituido en rebeldía y representado por los estrados del Tribunal.—Resultando: ...»

«Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar

á la demanda de tercería propuesta por D.<sup>o</sup> Rafael Fustel Moreno y, en su virtud, que el crédito de dos mil quinientas veinte pesetas que la misma tenía hasta la fecha de la interposición de aquella contra D. Angel Peñalva Jiménez, es preferente y de mejor derecho al de las trescientas pesetas que reclamó á éste la Sociedad mercantil «Narciso Alfonso y Compañía», en el juicio ejecutivo de que el presente es incidencia, y mando que del importe de los bienes embargados al ejecutado, sea pagado el crédito de aquella con preferencia al del ejecutante; sin hacer especial condena de costas. Reintégrese por la Sociedad demandada la mitad del papel de oficio invertido en las diligencias comunes; y hágase saber á la demandante, que disfruta el beneficio de pobreza, la obligación de satisfacer las costas causadas á su instancia, hasta donde alcance la tercera parte de la cantidad que perciba á consecuencia de estos autos. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Angel Peñalva le será notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Julián Huerta.

Y á los efectos que dicha sentencia expresa, se expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandado D. Angel Peñalva Jiménez.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Junio de mil novecientos siete. — Julián Huerta. — De su orden, Romualdo Paraiso.

#### Tarazona

D. Pedro Martínez Baños, Juez municipal suplente, encargado de la jurisdicción de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que D. Mariano Soria Mañero, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, ha acudido á este Juzgado, como marido de María Gil Sánchez y en nombre de Mónica y Antonia Gil, solicitando se les declare herederos abintestato del remanente de los bienes dejados por Agustín San Juan Gil, que falleció en esta ciudad en ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, dejando á su esposa Concepción Aragón, hoy también fallecida, y en virtud de que el único hermano del Agustín San Juan Gil, que lo es el religioso agustino Fr. Vicente San Juan Gil, renunció á la herencia de aquél en favor de la esposa del recurrente María Gil y de Mónica y Antonia Gil, por partes iguales.

En su virtud, he acordado llamar por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho que los citados María, Mónica y Antonia Gil á la herencia de dicho Agustín San Juan, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el expediente incoado á nombre de D. Mariano Soria Mañero.

Dado en Tarazona á diecisiete de Junio de mil novecientos siete. — Pedro Martínez P. S. M., J. Angel Mur.

#### Madrid.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con fecha doce del actual, en expediente de declaración de herederos abintestato de D. Marcos Guerrero Yagüe, fallecido en esta capital y en su domicilio, calle de Jardines, número diecisiete, tercero, el día quince de Febrero del corriente año, á los ochenta años de edad, siendo natural de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), hijo de don Benito y D.<sup>o</sup> Francisca, Presbítero, se anuncia la muerte intestada del mismo y se hace saber que ha comparecido promoviendo el expediente y reclamando la herencia su hermano D. Domingo Guerrero Yagüe, para sí y sus sobrinos hijos de hermanos del finado, D.<sup>o</sup> Quiteria, D.<sup>o</sup> Josefa, doña Benita, D.<sup>o</sup> Valera y D.<sup>o</sup> Francisca Guerrero Aznar; D. Juan, D. Francisco, D. Julio y D.<sup>o</sup> Francisca Guerrero Sez, y D. Modesto, D.<sup>o</sup> Ramona y D. José Guerrero Berbegal, todos los cuales han comparecido con la debida representación á virtud del primer llamamiento. En su consecuencia, y de conformidad á lo dispuesto por el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por segunda vez por medio de este edicto á todos cuantos se crean con igual ó mejor derecho que las personas referidas á la sucesión del causante, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente, comparezcan á reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Madrid trece de Junio de mil novecientos siete. — El Escribano, Esteban Unzueta. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Juez de primera instancia, Martínez.

## PARTE NO OFICIAL

### La Montañanesa

Sociedad anónima.

Desde el martes dos de Julio próximo, podrá hacerse efectivo en el domicilio social, plaza de Aragón, núm. 1, de diez á trece, en los días no feriados, el dividendo acordado en la Junta General ordinaria celebrada el 25 del actual y correspondiente al cupón núm. 7 de esta Sociedad.

Zaragoza 26 de Junio de 1907. — La Montañanesa, El Administrador general, Cesáreo Cajal.

### Comunidad de regantes de Belchite.

Cumpliendo lo prevenido en las Ordenanzas, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Julio próximo viniente, á las once, á todos los regantes é industriales que constituyen la Comunidad, para tratar de cuanto dispone el artículo 53 de dichas Ordenanzas, compareciendo al efecto en las oficinas del Sindicato, sitas calle del Señor, número 33; si en el expresado día no concurriese mayoría, quedan igualmente citados para el 28 del referido mes, á igual hora, advirtiendo que de no concurrir mayoría en esta segunda convocatoria, con cualesquiera que sea el número de asistentes, se tomará acuerdo.

Belchite 22 de Junio de 1907. — El Presidente, Aniceto Font.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

# INDICE GENERAL

## DE LO PUBLICADO EN EL

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1907 (DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO)

#### SECCION PRIMERA

#### Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de Estado.**—Cancillería. — Convenio sobre supresión de legalizaciones de firmas en las comisiones rogatorias, celebrado entre España y la República Argentina, página 30.

— Convenio firmado entre España y Francia para construir tres líneas férreas transpirenaicas, p. 283.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden disponiendo que en el término de un mes, desde la publicación en la *Gaceta* de la aprobación de un sistema de contadores de electricidad y gas, remitan los fabricantes a la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos un ejemplar del aparato aprobado, página 45.

— Otra disponiendo se libren por trimestres y a justificar, las cantidades consignadas en el presupuesto vigente para sostenimiento durante el año 1907 de las Escuelas prácticas de Agricultura que se expresan, p. 179.

— Otra disponiendo que los productos que hayan de aprovecharse por efecto de los daños inevitables causados en la ejecución de los distritos forestales, queden a beneficio de los rematantes, mediante el abono de su valor, página 183.

— Ley considerando como ataque a la propiedad común el empleo en la pesca marítima y fluvial de la dinamita y de otros explosivos y sustancias venenosas o corrosivas, p. 199.

— Otra derogando el art. 13 de la ley de 18 de Marzo de 1895, sustituyéndole en la forma que se expresa, página 169.

— Otra disponiendo que las solicitudes de las Comunidades de regantes para establecer nuevos riegos, deberán ir acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 1 por 100 del presupuesto, p. 200.

— Real decreto desestimando los recursos interpuestos por D. Antonio Delmónle y D. Juan Andrés Palomar contra la providencia del Gobernador de Zaragoza que declaró necesaria la ocupación de unos terrenos en término municipal de El Burgo de Ebro para la apertura de los caminos laterales al ferrocarril de Zaragoza a Val de Zafán, p. 315.

— Otro convocando a una Asamblea para constituir el Consejo permanente de la producción y del comercio nacional, p. 472.

— Reglamento para el régimen de la Asamblea de las Cámaras de Comercio, agrícolas, Sindicatos y Comunidades de labradores, Asociación de Ganaderos y demás entidades legalmente constituidas, convocada por Real decreto de 5 de Abril, p. 474.

— Real orden disponiendo se proceda a la organización de una segunda expedición de obreros pensionados al extranjero, p. 515.

— Otra recomendando a las Cámaras de Comercio y Navegación, Sociedades y entidades industriales la concurrencia a la exposición internacional de Higiene, Artes,

Oficios y Manufacturas que ha de celebrarse en Madrid de Septiembre a Noviembre de este año, página 555.

— Real decreto suprimiendo las Comisiones permanentes de Positos, p. 667.

**Ministerio de la Gobernación.**—Ley reformando el artículo 9.º de la de 13 de Marzo de 1900 en la relativo al trabajo de la mujer, página 57.

— Otra disponiendo que en el plazo de un mes se formen las tarifas de honorarios exigibles por los servicios sanitarios del interior, p. 57.

— Real orden resolutoria de un expediente relativo a la suspensión del Alcalde y siete Concejales del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia), p. 59.

— Otra resolutoria de otro idem relativo a la destitución del guarda particular jurado Mariano Moreno, p. 81.

— Otra iniciando el funcionamiento del servicio de inspección del trabajo, conforme al Reglamento aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906, y encomendado a los Inspectores regionales que, a propuesta del Instituto de Reformas sociales, se nombraron por Real orden de 12 de Diciembre del mismo año, p. 139.

— Otra dictando reglas para la aplicación del Real decreto de indulto de 6 de Junio de 1906, p. 183.

— Otra resolutoria de un expediente relativo a la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Mótril (Granada), p. 187.

— Otra disponiendo queden en suspenso las convocatorias y exámenes de Secretarios de Ayuntamiento, página 255.

— Otra disponiendo que la información a que se refiere la Real orden del Ministerio de la Guerra de 11 de Septiembre de 1886 se practique por las Alcaldías, Tenencias de Alcaldía y Secciones municipales de los puntos donde se encuentren los interesados, p. 256.

— Otra relativa a los contratos celebrados por los Ayuntamientos, de los comprendidos en la regla 3.ª, art. 85, de la ley Municipal, p. 307.

— Otra disponiendo que por las Comisiones mixtas de Reclutamiento se devuelvan informadas con toda urgencia las instancias remitidas por este Centro referentes a los mozos indultados, p. 315.

— Otra dictando reglas complementarias para el servicio de la Inspección del trabajo, p. 351.

— Otra dictando las oportunas prevenciones para la debida ejecución del Real decreto de 30 de Marzo último convocando a elecciones para Diputados y Senadores, BOLETIN EXTRAORDINARIO correspondiente al 10 de Abril, p. 351.

— Real decreto reformando el régimen establecido para la contratación de los servicios de transportes de la correspondencia pública por carreteras, p. 471.

— Otra disponiendo que por el Director general de Correos y Telégrafos se nombren los Tribunales que estimen necesarios al efecto de que los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo de Correos se verifiquen en un período máximo de tres meses, p. 603.

— Real orden disponiendo que la industria de la panadería quede comprendida en el caso 1.º del art. 2.º de la ley de 3 de Marzo de 1904 y en el art. 7.º del Reglamento de 13 de Abril de 1905, sin perjuicio de lo dis-

- puesto en los arts. 17, 18 y 19 del referido Reglamento, página 764.
- Real orden circular á los Gobernadores referente á las Juntas de Reformas sociales, p. 803.
- Ministerio de Gracia y Justicia.**—Ley redactando en la forma que se expresa varios artículos del Código penal, página 65.
- Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, ha presentado D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, y nombrando para dicho cargo á D. Antonio Maurra y Montaner, Diputado á Cortes, p. 135.
- Ley (reproducida), redactando en la forma que se expresa varios artículos del Código penal, p. 203.
- Real orden excitando el celo de los Jueces de primera instancia, municipales y sus auxiliares, así como de los Notarios públicos, para el exacto cumplimiento del capítulo 10 del Reglamento del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, p. 236.
- Otra dejando sin efecto la de 27 de Agosto de 1906, por la que se dispone no se exija á los que pretendan contraer matrimonio civil, declaración alguna relativa á la religión que profesen, y disponiendo que en los desacuerdos que puedan surgir entre Autoridades civiles y eclesiásticas, sobre opción entre ambas formas de matrimonio, entrega de documentos, etc., sea oído el Fiscal de S. M. en la Audiencia del territorio en que se origine el conflicto, p. 279.
- Real decreto suspendiendo la renovación de Jueces y Fiscales municipales para el próximo bienio, p. 671.
- Ministerio de Hacienda.**—Ley estableciendo un impuesto transitorio de 2 pesetas 50 céntimos por cada 100 kilogramos de trigo, y de 4 pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo, p. 30.
- Otra disponiendo que por medio de sorteos extraordinarios de la Lotería Nacional, se eleve el producto de la renta en la cantidad que se determina para atender á los gastos de la conmemoración del Centenario de los Sitios de Zaragoza en 1908, p. 117.
- Otra resolutoria de un expediente promovido por D. Eusebio Fernández y otros fabricantes de lejías líquidas, en solicitud de que se modifique el epígrafe 225 de la tarifa 3.ª de industrial, p. 159.
- Real decreto organizando el servicio de investigación técnica del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, p. 191.
- Real orden resolutoria de un expediente de asimilación de la industria de fabricación de sosa cáustica, página 249.
- Otra ídem de un expediente, promovido por el gremio de Vendedores de lana de la corte, en solicitud de que se autorice á sus agremiados para vender colchones con un pequeño aumento de cuota, p. 250.
- Otra ídem de otro ídem, promovido por D. Francisco de P. Román, apoderado de la Sociedad anónima El Anuario de la Exportación, Industria y Comercio de Barcelona, en solicitud de que se declaren exentas de tributación las máquinas llamadas Linotype, p. 296.
- Otra ídem de otro ídem, promovido por D. Teodoro Albareda, en solicitud de que se modifique la tributación de las fábricas de hielo artificial, p. 371.
- Otra declarando que las sociedades de obreros no se hallan comprendidas en el núm. 1.º del art. 198, en relación con el núm. 2.º del 195, de la ley del Timbre, página 391.
- Otra resolutoria de un expediente relativo á la asignación de cuota fiscal á los cinematógrafos, y modificación del sistema tributario referente á las Empresas teatrales, p. 675.
- Otra disponiendo queden en suspenso las operaciones preparatorias de anuncios para subastas, la publicación de los anuncios mismos y todas las subastas anunciadas, cuya celebración no haya tenido lugar, en cuanto á montes y terrenos del Estado, de los Ayuntamientos, bienes abandonados, baldíos ó incultos, y de los demás bienes de los pueblos ó de las provincias, p. 763.
- Ley disponiendo que para el impuesto de cédulas personales en el ejercicio corriente rijan las cuotas, escala y décimas adicionales vigentes en el ejercicio de 1906, p. 783.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real decreto elevando á Escuela Superior de Industrias la Sección de estudios elementales de Comercio establecida en el Instituto de Zaragoza, página 58.
- Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, ps. 74 y 93.
- Real orden dictando reglas conducentes al cumplimiento estricto del Real decreto de 4 de Octubre último reglamentando las clases nocturnas de adultos, página 105.
- Otra dictando las disposiciones necesarias para dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Enero relativo á la creación de 222 Escuelas públicas, página 151.
- Otra disponiendo se provean por oposición en turno de Auxiliares las Cátedras de Lengua francesa de las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Zaragoza, p. 367.
- Otra disponiendo se reduzca la categoría de todas las Escuelas públicas de los pueblos que figuren en el vigente censo con una población menor que la que sirvió para regular la que hoy disfrutan, p. 819.
- Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto resolutorio de una competencia promovida entre el Gobernador de Huesca y el Juez de instrucción de Barbastro, página 17.
- Ídem de otra ídem entre el Gobernador de Albacete y el Juez de primera instancia de Alcaraz, p. 21.
- Ídem de otra ídem entre el Gobernador de Valladolid y el Juez de instrucción de Villalón, p. 22.
- Ley concediendo amnistia á todos los sentenciados y procesados por los delitos que se expresan, p. 29.
- Reales decretos admitiendo las dimisiones que: del cargo de Ministro de Estado, ha presentado D. Juan Pérez Caballero; de Gracia y Justicia, D. Antonio Barroso y Castillo; de la Guerra, el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife; de Marina, don Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro; de Hacienda, D. Juan Navarro Reverter; de la Gobernación, D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones; de Instrucción pública, D. Amalio Jimeno y Cabañas; de Fomento, D. Francisco De Federico y Martínez, p. 135.
- Otros nombrando: Ministro de Estado, á D. Manuel Allendesalazar; de Gracia y Justicia, á D. Juan Armada Losada; de la Guerra, á D. Francisco Loño, de Marina; á José Ferrández y Niño; de Hacienda, á D. Guillermo Joaquín de Osma y Scull; de la Gobernación, á D. Juan de la Cierva y Peñafiel; de Instrucción pública, á D. Faustino Rodríguez San Pedro, y de Fomento, á D. Augusto González Besada, p. 136.
- Ley disponiendo que en los contratos por cuenta del Estado para toda clase de servicios y obras públicas se rán admitidos únicamente los artículos de producción nacional, salvo los casos que se determina, p. 235.
- Real decreto declarando mal suscitada la competencia entablada entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de Ramales, p. 295.
- Otro creando una Comisaría Regia que resuelva todos los asuntos concernientes á la celebración del Centenario de los Sitios de Zaragoza, p. 379.
- Otro nombrando Comisario Regio para la celebración del Centenario de los Sitios de Zaragoza á D. Juan Tejón y Marin, p. 380.
- Otro declarando disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y disponiendo que las Cortes se reúnan en Madrid el día 13 de Mayo próximo, BOLETÍN extraordinario correspondiente al 31 de Marzo.
- Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de instrucción del distrito del Pilar, p. 419.
- Discurso leído por S. M. el Rey Don Alfonso XIII en la solemne apertura de las Cortes verificada en 13 de Mayo de 1907, p. 631.
- Real decreto resolutorio de una competencia á favor de la Autoridad judicial, suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Calatayud, p. 739.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Aguas.**—Señalando plazo para presentar reclamaciones las entidades y particulares que lo crean conveniente con motivo de las siguientes solicitudes:

Don Enrique Sagols y Ferrer, para el aprovechamiento de aguas en el río Huerva, en el término municipal de Zaragoza, página 208.

D. Agustín Conde, vecino de Belchite, para legalizar la reconstrucción de una presa en el río Aguas, en término municipal de Belchite, p. 236.

D. José y D. Arturo Nicolás y Gracia, para construir dos muros de defensa de finca de su propiedad en la margen derecha del río Ebro y en las proximidades del puente metálico de Nuestra Señora del Pilar, p. 267.

Sres. Morato y Sampera, representados por D. Pedro Bascarans y Piera, para la concesión de 50 litros de agua por segundo del río Gállego, en término de Zaragoza, p. 319.

D. Gil Esparza y Serrano, para la concesión de 2.000 litros de agua por segundo del río Ebro, para convertir en regadío parte del término municipal de Mendavia, provincia de Navarra, p. 539.

D. José María Santa Ursula, residente en Madrid, para derivar del río Jalón, en el término de Ariza, 1.500 litros de agua por segundo para producir un salto de 5 metros, cuya fuerza ha de ser destinada al suministro de fluido eléctrico á los pueblos de Ariza y Monreal de Ariza y otros usos industriales, p. 547.

D. Juan Bergasa y Sancho, Presidente del Sindicato de riegos de Gelsa, para continuar las obras de aprovechamiento de aguas del Ebro, p. 623.

D. Pedro Bascarans Piera, en representación de los Sres. Morato y Sampera, propietarios de la «Azucarera del Gállego», para la legalización de un pozo contruido en la fábrica citada y la autorización para elevar del mismo, 1.500 litros de agua por minuto, con destino á la fabricación de azúcar, p. 683.

**Buscas ó capturas.**—Circulares encargando la busca ó captura de los siguientes sujetos:

Aurelio Rivas Ballester, página 109.

Pascual Blasco García, p. 144.

Juan Sebastián Tomey, p. 180.

Eustaquia Berasarte, p. 300.

Emilio Guillén Alegria, p. 352.

José Garrigos García, p. 359.

Juan Pellicer Tejero, p. 372.

Eladia Alejaldré, p. 372.

José Aragón Salvo, p. 375.

Mariano Tenesa Cuartero, p. 375.

Atanasio Glaría Pérez, p. 375.

Higinio Sarrasanta Sangorrin, p. 375.

Santos Blanco Ruiz, p. 375.

Mariano Crespo Serrano, p. 375.

Teófilo Durán Rata, p. 375.

Rafael Ferrer Pascual, p. 375.

Bernardino Abós Martínez, p. 375.

Filomena Ibañez Tarragona, p. 383.

María Pérez Sanz, p. 387.

Francisco Sierra, p. 404.

Anastasio Lajusticia, p. 404.

Lázaro Dol Moreno, p. 415.

Eugenio Pueyo Aragüés, p. 423.

Luciano Lite Martínez, p. 427.

María Algás Gómez, p. 444.

Consuelo Jarabel Gracia y Vicenta Gracia Jarabel, página 583.

Antonio Benedicto Sánchez, p. 583.

Santiago Blanco Carpi, p. 628.

Presentación Pinto López, p. 633.

Luciano Serrano Gállego, p. 633.

Manuel Alcázar Sauca, p. 659.

Benito Bielsa Serrano, p. 672.

Miguel Gil Pardo, p. 684.

Antonio Gómez Casanova, p. 695.

Narciso Catay y Cuin, p. 703.

Manuel Anguita Yoldi, p. 703.

María Domínguez Remón, p. 719.

Juan de los Santos Moros, p. 744.

D. Severiano García Geyano y D. Ambrosio Martínez página 747.

Gloria Jiménez y Jiménez, p. 774.

María Roy Mateo, p. 786.

Pedro Ignacio Franco Funes, p. 804.

Lorenzo López Hernández, p. 807.

Julián Sánchez Ramos, p. 807.

Francisco Ruiz Lezcáño, p. 820.

**Caza.**—Relación de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hirones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno durante los meses de Diciembre de 1906, p. 53; Enero de 1907, página 167; Febrero, p. 299; Marzo, p. 435; Abril, página 571; Mayo, p. 715.

—Circular anunciando el comienzo de la veda, página 200.

—Declarando vedado de caza la dehesa denominada «El Chaparral», de la pertenencia de D. Ramón Pallarés y sita en los términos municipales de Cetina y Contamina, p. 399.

—Idem encargando la persecución con todo rigor de los infractores de la ley de Caza, p. 695.

**Correos.**—Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública desde las oficinas de Correos de:

Soria á la de Calatayud, p. 431.

Burgui á las de Salvatierra y Venta de Sigüés, páginas 451, 804.

**Cria Caballar.**—Circular participando la instalación de paradas de caballos del Estado en los puntos que se expresan, p. 175.

**Elecciones.**—Circular convocando á elección en Muebrega, p. 118.

—Idem id. en Campillo, p. 140.

—Idem id. en los distritos de San Pablo, Pilar-La Almunia y Egea-Sos, BOLETÍN EXTRAORDINARIO correspondiente al 22 de Febrero de 1907.

—Idem dejando en suspenso hasta el 14 de Marzo todas las Delegaciones y Comisiones constituidas cerca de los Ayuntamientos, BOLETÍN EXTRAORDINARIO del 22 de Febrero, p. 2.

—Idem participando que las suspensiones administrativas de Alcaldes y Concejales contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, han de cesar diez días antes del señalado para la votación, p. 281.

—Idem encargando á los Sres. Alcaldes de las poblaciones en que ha de tener lugar la elección, el más exacto cumplimiento de los artículos 35, 37 y 52 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 y procuren que por la estación telegráfica más próxima se comuniquen á este Gobierno el resultado de la elección, p. 287.

—Idem id. á los Presidentes de mesa, remitan inmediatamente de celebrado el escrutinio el resultado del mismo, p. 487.

—Circular disponiendo se proceda por todos los Ayuntamientos y en sesión extraordinaria al nombramiento de compromisarios que han de tomar parte en la elección de Senadores, p. 515.

—Idem acordando que la Junta general para el nombramiento de Senadores, compuesta de la Diputación provincial y los compromisarios elegidos por los Ayuntamientos, se reúna en el Salón de Quintas del Palacio provincial, en los días y horas señalados por la ley, página 555.

—Circular dejando en suspenso hasta el 5 de Mayo todas las delegaciones y comisiones que funcionen cerca de los Ayuntamientos, exceptuándose sólo las autorizadas por la ley, BOLETÍN EXTRAORDINARIO correspondiente al 31 de Marzo.

**Ganadería.**—Circular insertando el Real decreto del Ministerio de Fomento disponiendo que la Comisión permanente de la Asociación general de Ganaderos del Reino se constituya en Jurado calificador de la importancia y utilidad de los concursos de ganados que hayan de celebrarse en España durante el año 1907, p. 347.

—Advirtiendo á las Autoridades y personas interesadas en el deslinde de la Cabañera general que se les avisará oportunamente las fechas en que las operaciones se practicarán en las respectivas localidades, ps. 748, 781 y 785.

**Pérdidas y hallaxgos.**—Circular participando haber sido encontradas en el Soto llamado Santa Inés, del tér-

mino de Torres de Berrellén, una oveja con su correspondiente cordero, página 45.

—Idem idem haber sido recogidos por el vecino de Ainzón Eusebio Cruz y Cruz un caballo y un macho, p. 307.

—Idem encargando la busca y detención de una caballería asnal, desaparecida el 16 de Marzo de una paridera próxima á Herrera, propiedad del vecino de aquella villa D. Mariano Mainar Serrano, p. 359.

—Idem idem de una res vacuna que desapareció el 16 de Marzo de la estación de Plasencia de Jalón, p. 415.

—Idem idem de un burro, desaparecido del pueblo de Aranda de Moncayo, p. 487.

—Idem idem de dos mulas de las señas que se indican, página 595.

—Idem idem de una yegua desaparecida de La Puebla de Albornón el día 8 de Mayo, p. 612.

—Idem de un macho, robado de Villarquemado, página 719.

—Idem de una burra robada del pueblo de Ojos Negros, p. 847.

—Idem de cuatro machos de las señas que se indican, desaparecidos de la dula de Codos, p. 771.

**Sanidad.**—Varias circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Lécera, página 45; Used, p. 61; Embid de la Ribera, ps. 240 y 487; Mequinenza, ps. 297 y 331; Escatrón, p. 476; Pantitosa (Huesca), p. 647; Codo, p. 791; Brea, p. 791; Longares, página 792.

—Idem idem haber desaparecido la misma enfermedad en un ganado de Embid de la Ribera, p. 687.

—Circular insertando las instrucciones dictadas para los ganaderos por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento concernientes á la profilaxis y al tratamiento de la fiebre aftosa, p. 331.

**Inspección y aferición de pesas y medidas.**—Circular modificando algunas prevenciones de la de 15 de Diciembre de 1906, referente al servicio de aferición de pesas y medidas, página 109.

—Idem señalando fecha á los Ayuntamientos cabezas de partido judicial, para la comprobación y contrastación de los instrumentos de pesar y medir, p. 459.

**Instrucción pública.**—Circular significando á los Alcaldes que este Gobierno vería con gusto la celebración de jiras escolares, p. 347.

—Idem insertando un resumen de la legislación vigente de Instrucción pública, p. 627.

**Junta provincial de Sanidad.**—Subdelegaciones.—Anunciando hallarse vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Borja, página 101.

—Idem la de Farmacia del de Pina de Ebro, p. 101.

—Idem idem la del de Tarazona, p. 101.

**Junta provincial de Instrucción pública.**—Circular señalando el plazo de cinco días á los Maestros encargados de Escuelas nocturnas para que remitan una Memoria sobre las mismas, página 663.

**Obras públicas.**—Carreteras.—Anunciando queda expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de Teruel el proyecto de la travesía de Lécera comprendido en el trozo quinto de la carretera de tercer orden de Alcorisa á Lécera, página 319.

—Idem idem el proyecto de los trozos segundo, tercero, cuarto y quinto de la misma carretera, p. 319.

—Idem subasta para la adjudicación de los acopios de conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón durante el año 1907, p. 1403.

**Expropiaciones.**—Relaciones de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos, y señalando plazo para reclamar los que se crean perjudicados con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

Calatayud á Cariñena, Sección de Cariñena á Codos, trozo primero, p. 539.

La misma, en término Aguarón, ps. 555 y 644.

Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, trozo primero, kilómetro 27, en término de San Mateo de Gállego, p. 743.

La misma, en término de Zuera, p. 804.

—Proyecto de carretera de tercer orden de Calatayud á Campillo por Munébrega, p. 744.

—Subsanando la omisión padecida en la relación de propietarios con motivo de la construcción de la carretera de Ventas de Ciria á Aranda de Moncayo, trozo primero, en término de Malanquilla, p. 791.

Idem idem en la de Torrijo á Torrelapaja, trozo primero, en término de Bijuésca, p. 791.

Idem idem en la de Ventas de Ciria á Aranda de Moncayo, trozo primero, en término de Aranda de Moncayo página 804.

—Señalando fecha para verificar el pago de los terrenos expropiados en término de Torralvilla, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Morés á Mainar, trozo séptimo, p. 583.

—Advirtiendo al Alcalde de Zaragoza que, caso de que los vecinos que se mencionan, se hallen conformes con las expropiaciones de terrenos que se intentan con motivo de la construcción de las obras del alcantarillado, pueden nombrar perito que les represente dentro del plazo de ocho días, p. 633.

—Anuncio dictando reglas para la circulación de automóviles por las carreteras é insertando los modelos á que han de ajustarse las licencias que expidan los Gobernadores, p. 783.

**Concesiones eléctricas.**—Anunciando haberse incoado expediente por los señores que se expresan para la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos que se mencionan y relaciones de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con dicho fin:

D. Enrique Algorta, para establecer una línea de energía eléctrica para dar luz y fuerza motriz al pueblo de Pedrola, p. 179.

D. J. Miguel Drets, para establecer una línea de baja tensión para el suministro de alumbrado eléctrico al pueblo de Velilla de Ebro, p. 443.

D. Santiago Corella, como Director Gerente de las Sociedades Eléctricas Reunidas, para establecer una línea de energía eléctrica que, partiendo de la estación receptora del Arrabal termine en la Fábrica Azucarera de Gállego, p. 543.

D. Pío Navarro, como Presidente de la Sociedad «Electra Turiaño», para establecer una línea de energía eléctrica que, partiendo de la Central sita en los Fayos, suministre fluido á los pueblos de Torrellas y Cervera del Río Alhama y su barrio Cabretón, en la provincia de Logroño, p. 691.

D. Matías Sanz y tres más, para establecer un grupo de líneas telefónicas convergentes en la Central de Alhama de Aragón y teniendo su origen respectivamente en Nuévalos, Ibdes (Establecimiento «Termas de Matheux», y Establecimiento balneario de D. Ramón Cuajardo), p. 811.

**Ferrocarriles.**—Expropiaciones.—Señalando plazo para reclamar con motivo de la ampliación de vías y muelles en la estación del ferrocarril de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante en esta ciudad, página 623.

**Recursos de alzada.**—Elevación de recursos.—Circular participando haberse elevado recursos de alzada al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, por los señores siguientes:

D. Constantino Pérez, contra acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapaciado para ejercer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, p. 117.

D. Emilio Pascasio Lizarbe, contra providencia de este Gobierno por la que se concedía al Ayuntamiento de Tarazona la facultad para decretar la caducidad de la concesión del aprovechamiento de aguas otorgada en 1891 á la Sociedad «Viuda de Lizarbe é hijos», p. 140.

D. Juan Manuel Bernal, vecino de Manchones, contra idem id. confirmando otra de la Alcaldía de aquel pueblo que le impuso unas multas, p. 140.

D. Manuel Mirabal, ex Alcalde de Quinto, contra idem idem confirmatoria de otra de aquel Ayuntamiento, por la que se le obligaba al reintegro en arcas municipales de 26'36 pesetas, p. 144.

D. Paulino Alegre y D. Sebastián Val, contra idem idem por la que se confirmó otra de la Alcaldía de Luceni, que les impuso unas multas, p. 587.

D. Antonio Requejo Díez, contra acuerdo de la Diputación provincial, fecha 8 de Mayo, por virtud del cual fué nombrado portero del Hospicio D. Ignacio Santa María, p. 731.

D. Andrés Hortet, contra idem id., en virtud de la cual fué separado del servicio de la Higiene, p. 786.

**Instrucción de expedientes.**—Participando haberse ins-



truido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por:

El Rector de la Universidad contra acuerdo de la Diputación provincial de 17 de Noviembre de 1906 relativo al sostenimiento de las Clínicas de Medicina, p. 10.

D. Florentino Ruete Cebrián, contra acuerdo de la Comisión provincial por el que se desestima su reclamación contra el reparto de arbitrios extraordinarios girado por el Ayuntamiento de Bárboles para el año 1907, página 41.

D. Manuel Mirabal, ex Alcalde de Quinto, contra providencia de este Gobierno, confirmando el acuerdo adoptado por aquella Corporación, sobre reintegro á arcas municipales de 206'36 pesetas, p. 205.

D. Emilio Pascasio, Lizarbe, contra idem idem por la que se concedía al Ayuntamiento de Tarazona la facultad para decretar la caducidad de la concesión del aprovechamiento de las aguas otorgado en 1891 á la Sociedad «Viuda de Lizarbe é hijos», p. 205.

D. Juan Manuel Bernal, contra idem idem, que confirmó multas que le impuso el Alcalde de Manchones por supuesta infracción de las Ordenanzas municipales, página 220.

D. Paulino Alegre y D. Sebastián Val, contra idem idem confirmando otras de la Alcaldía de Luceni que les impuso una multa por riego abusivo, p. 749.

D. Dionisio Fanlova, en nombre del gremio de confiteiros, contra idem idem que desestimó una reclamación del mismo contra acuerdo del Ayuntamiento ordenando se consignase en el presupuesto de 1907 un arbitrio de 20 pesetas en concepto de policía é higiene de los hornos, p. 740.

**Reformas Sociales.**—Circular convocando por segunda vez á la Junta provincial de Reformas Sociales, para proceder á la renovación de la parte electiva de la misma, página 815.

**Sanidad.**—Circular interesando de los Alcaldes que en el término de tercero día remitan cuantos datos puedan adquirir respecto al número y clases de Instituciones benéficas con carácter oficial para la infancia con expresión de sus denominaciones, p. 144.

—Insertando las Reales órdenes por las que se traslada á la provincia de Barcelona al Inspector de Sanidad don José Esteban García Fraguas y se nombra para dicho cargo en esta provincia á D. Aniceto Bercial y González, página 375.

—Anunciando hallarse vacantes las Subdelegaciones de Farmacia de los partidos de Daroca y Tarazona y la de Veterinaria del de Pina, p. 740.

**Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.**—Circular encareciendo á los Alcaldes remitan los documentos que se expresan, relacionados con la liquidación de los presupuestos de 1906, p. 219.

—Idem señalando el plazo de treinta días á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan para que remitan las cuentas correspondientes á los años que se mencionan, p. 595.

—Idem requiriendo á los Jueces de instrucción de los partidos á que pertenecen los Ayuntamientos de Ariza y demás que se expresan para que hagan efectivas las multas impuestas á los mismos por no haber remitido los presupuestos para 1907, é imponiendo á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se indican las multas de 17'50 y 50 pesetas respectivamente por no haber devuelto reformado el presupuesto para el mismo año, página 635.

—Idem id. á los de los de Bubberca y demás que se mencionan para idem id., é imponiendo á los Alcaldes de Alberite, Bárboles, El Burgo y Lecinena, el 5 por 100 sobre la multa, por no haber remitido los presupuestos para 1907, y condonándose la al Alcalde y Secretario de Cimballa por haber cumplimentado el servicio, p. 683.

—Idem prorrogando el plazo para que los pueblos que se encuentran en descubierto por el servicio de remisión de los presupuestos para el año 1907, lo efectúen en el de ocho días, p. 721.

—Idem á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan imponiéndoles las multas de 17'50 y 50 pesetas respectivamente por no haber remitido las liquidaciones de 1906 y presupuesto refundido de 1907, página 731.

—Idem autorizando al Alcalde de Colatayud para su-

fragar los gastos hechos por el Ayuntamiento con motivo de las fiestas religiosas del Corpus y San Lúgo, relevándolo del turno establecido para los pagos en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, página 747.

—Idem id. al de Gallur, con motivo de las fiestas de San Antonio y San Pedro, p. 747.

—Idem participando haberse requerido á los Jueces de primera instancia de los distritos á que pertenecen los pueblos que se expresan para que hagan efectiva del peculio particular de los Secretarios la multa de 50 pesetas, impuesta por no haber remitido las liquidaciones de 1906, relaciones de acreedores y deudores y presupuesto refundido de 1907, é imponiendo á los Alcaldes de los mismos pueblos por igual motivo el 5 por 100 diario sobre la multa de 17'50 pesetas, p. 815.

—Idem imponiendo á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se indican las multas de 17'50 y 50 pesetas respectivamente por no haber rendido las cuentas municipales de los años que se expresan, p. 816.

**Servicio agrónomico.**—*Plagas del campo.*—Circular disponiendo que los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan en frascos de alcohol, herméticamente cerrados, muestras de las raíces más delgadas de las cepas que se hallen en los viñedos próximas á otras cuya vegetación se hubiera extinguido completamente por efecto de la filoxera, p. 168.

—Idem insertando la ley de Sindicatos Agrícolas, página 243.

**Varios.**—Circular participando su toma de posesión del Gobierno de esta provincia por ausencia del propietario en uso de licencia, el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 53.

—Idem recordando á los Alcaldes el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 y siguientes de la vigente ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, p. 73.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes si en el plazo de ocho días no remiten un estado igual al que se expresa, referente á la constitución de las Juntas locales de Reformas sociales, p. 73.

—Idem participando su regreso el Gobernador D. Antonio Llamas, cesando el que lo desempeñaba interinamente, D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 89.

—Idem idem la dimisión presentada del cargo de Gobernador civil de esta provincia, por D. Antonio Llamas, quedando encargado del mando de la misma el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 129.

—Idem encareciendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan diligenciado, en el plazo de quince días, á la Asociación general de Ganaderos, en Madrid, un estado igual al que se inserta, p. 129.

—Idem participando la toma de posesión en el cargo de Gobernador civil de esta provincia de D. Juan Tejón y Marín, p. 143.

—Idem sobre juegos prohibidos, p. 147.

—Idem sobre asociaciones y reuniones, p. 155.

—Idem insertando el telegrama dirigido al Alcalde de Tauste ordenándole reintegre en sus cargos á todos los empleados suspensos de aquel Municipio, p. 155.

—Idem ordenando á los Secretarios que en el plazo de un mes remitan á este Gobierno inventario de todos los documentos existentes en los archivos municipales, página 163.

—Idem ampliatoria de la anterior, p. 219.

—Idem participando la ausencia del Gobernador don Juan Tejón, quedando encargado interinamente del mando de la provincia el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 167.

—Idem idem su regreso, cesando el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 203.

—Idem contra la blasfemia y pornografía, p. 207.

—Idem llamando la atención de los Alcaldes con objeto de que en las sesiones que celebren las Corporaciones de su presidencia se dé lectura á todas las circulares que emanen de este Gobierno, p. 220.

—Idem referente al pase de la revista anual de los individuos que se expresan que pertenecieron al Regimiento de Cazadores de los Castillejos, núm. 18 de caballería, p. 220.

—Idem recordando á los Sres. Alcaldes el más exacto cumplimiento de lo ordenado en la de 3 de Febrero sobre asociaciones, p. 225.

—Circular encargando á los Sres. Alcaldes que tan pronto como esta circular aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reúnan á las Juntas locales de Instrucción pública y procedan á la lectura de la misma en el acto de la sesión, remitiendo en el plazo de diez días á la Provincial acta certificada de la expresada sesión, con nota de los acuerdos y disposiciones tomadas para cumplimentarla, página 260.

—Felicitando al Sr. Alcalde de Borja D. José María San Gil y de Eña por el bando de buen gobierno que ha publicado referente á la enseñanza y para combatir la blasfemia, p. 331.

—Señalando el día 21 de Marzo para verificar el pago á los interesados en el expediente de expropiación del término municipal de Almochoel, p. 339.

—Circular conminando con multa á los Secretarios de los pueblos que se expresan si en el improrrogable plazo de ocho días no remiten inventarios de cuantos documentos existen en sus respectivos archivos, p. 355.

—Idem señalando fecha para la celebración del juicio de exenciones del servicio militar en el año 1907, página 372.

—Idem requiriendo al Juez municipal de Nombrevilla para que cumplimente la resolución dictada por este Gobierno en 25 de Septiembre de 1906 con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Lorente, sobre desecación de unas balsas enclavadas en una finca de su propiedad, p. 283.

—Idem dejando en suspenso todas las delegaciones y comisiones constituidas cerca de los Ayuntamientos, exceptuándose sólo aquéllas autorizadas por las leyes, BOLETIN EXTRAORDINARIO correspondiente al 31 de Marzo.

—Idem ordenando á las Autoridades, Institutos y funcionarios que me están subordinados, auxilien en sus trabajos geodésicos al Ingeniero Geógrafo D. Alfredo Calvo y al Portamina D. Ricardo Iglesias, p. 399.

—Idem convocando á reunión semestral de la Diputación á los Sres. Diputados que continúan formándola y á los electos para el día 23 de Abril, con objeto de proceder á su constitución y celebrar las sesiones del actual período, p. 443.

—Idem participando la constitución de una Comisión de compra de caballos en el Regimiento Lanceros del Rey, p. 443.

—Idem encargando á los Alcaldes y Guardia civil, procedan á la más escrupulosa vigilancia para que se cumplan las disposiciones vigentes relacionadas con la caza, página 463.

—Insertando la Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que por los Gobernadores de provincias se remitan á este Ministerio los datos relativos al importe total, por ingresos y gastos, de los presupuestos municipales, p. 467.

—Circular felicitando al Alcalde de Egea de los Caballeros por el bando publicado referente á Instrucción pública é insertando dicho bando, p. 468.

—Encargando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan remitan los datos que preceptúa el art. 87 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de Agosto de 1902, con el fin de proceder al deslinde de la Cabañera general desde su entrada en esta provincia de la limitrofe de Guadalajara por el término municipal de Torralba de los Frailes, pasando por los puntos que se indican, p. 516.

—Anulando el anuncio de la vacante de Médico titular de la villa de Morés, inserto en el BOLETIN, núm. 90, de fecha 16 de Abril, hasta que recaiga resolución en el expediente que se ha formado contra el Médico que desempeñaba la titular, D. Ricardo Jiménez, p. 547.

—Circular encargando la captura de un individuo cuyas circunstancias se expresan, p. 571.

—Idem destituyendo del cargo al Secretario del Ayuntamiento de Tauste, p. 595.

—Idem ampliando hasta el 31 de Mayo el plazo concedido á los Secretarios para la remisión de los Inventarios, p. 595.

—Idem sobre arbitrios extraordinarios, p. 598.

—Idem insertando el telegrama del Ministro de la Gobernación referente al nacimiento del Príncipe de Asturias, p. 611.

—Idem encargando á los Alcaldes que tan pronto co-

mo se presente algún comisionado lo comuniquen á este Gobierno, página 612.

—Circular participando la orden del Ministro de la Gobernación declarando días de fiesta nacional el 11, 12 y 13 de Mayo, p. 619.

—Idem del Sr. Subsecretario de Instrucción pública con el mismo fin, p. 619.

—Idem sobre servicios administrativos, p. 643.

—Idem ordenando le sean recogidas las armas al guarda particular jurado del pueblo de Sisamón Marcelino Yagüe Mendoza, p. 647.

—Idem ídem á los Alcaldes que en el plazo de un mes remitan á la Junta provincial del Censo del ganado Caballar y Mular una estadística de los carros y carruajes que existan en su término municipal, con sujeción al modelo que se inserta, p. 671.

—Circular imponiendo la multa de 17'50 y 50 pesetas respectivamente á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan por no haber satisfecho las deudas que tienen contraídas con la Comisaría de Guerra, página 683.

—Idem á los Secretarios de Ayuntamiento manifestándoles que sólo serán estimadas las reclamaciones pidiendo prórrogas y levantamiento de multas en que se dé cuenta de hallarse cumplidos los servicios, p. 755.

—Idem encargando á los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Zaragoza que se expresan, que en el término de ocho días procedan á satisfacer los descubiertos por contingente carcelario, p. 715.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan si en término de tercero día no remiten los datos relacionados con el Censo de vehículos, p. 765.

—Idem insertando el Reglamento general para la Exposición internacional de Higiene, Artes, Oficios y Manufacturas que ha de celebrarse en Madrid de Septiembre á Noviembre de 1907, p. 779.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

**Comisión mixta de Reclutamiento.**—Circular á los Ayuntamientos para que recojan los expedientes justificativos de revisión de excepciones del servicio militar en los años 1904 y 1905, página 82.

—Circular dando instrucciones para efectuar en el corriente año las operaciones del reemplazo, p. 89.

—Relación de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1904 y 1905 y anteriores, que se hallan sujetos á revisión de sus exenciones ó excepciones ante los Ayuntamientos de la provincia en el mes de Marzo de 1907, núms. 18, 19, 20, 21, 22 y 24.

—Encargando á los Alcaldes que no han remitido la relación de alegaciones interpuestas en el acto de la clasificación y declaración de soldados, cumplan el indicado servicio á correo seguido, p. 325.

**Comisión provincial.**—Insertando las reglas á que han de acomodarse los prohijamientos de expósitos ó huérfanos acogidos en el Hospicio provincial, página 25.

—Anunciando subasta de 6.000 menuceles procedentes de los carneros que se sacrifican con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1907, p. 30.

—Circular señalando la fecha en que han de tener lugar las sesiones que esta Comisión ha de celebrar durante el mes de Enero, p. 37.

—Insertando el acuerdo tomado en la sesión del 5 de Enero por el cual se declara incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Zaragoza á don Constantino Pérez, p. 46.

—Circulares señalando el precio medio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de Diciembre de 1906, p. 48; Enero de 1907, p. 180; Febrero, p. 297; Marzo, p. 432; Abril, p. 628; Mayo, página 723.

—Anunciando quedan expuestos los pliegos aprobados para la celebración de subasta para contratar la ejecución de acopios con destino á la carretera provincial de Borja á la estación de Cortes en el año 1907, p. 220.

—Idem nueva subasta para contratar la venta de las

pieles procedentes de los carneros que se sacrifiquen en el año actual para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, página 256.

—Anunciando quedan expuestos los pliegos aprobados para la celebración de subasta para contratar la ejecución de acopios con destino á la carretera provincial de Tauste á Luceni en 1907, p. 423.

—Idem subasta para contratar la ejecución de acopios de conservación de la carretera provincial de Borja á la estación de Cortes, p. 423.

—Circular excitando el celo de las Autoridades para que á la mayor brevedad hagan la denuncia de la existencia de la filoxera en sus respectivos viñedos jurisdiccionales, p. 463.

—Abriendo concurso para proveer la plaza de Secretario-Contador del Hospicio de Tarazona, p. 755.

—Anuncio relativo á la creación de bonos de 50 pesetas que se entregarán á los acreedores de la provincia que lo soliciten en pago de lo que se les debe, p. 318.

—**Construcciones civiles.**—Relaciones de gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado por administración durante los meses de Noviembre de 1906, p. 37; Diciembre, p. 160; Enero de 1907, p. 303; Febrero, p. 508; Marzo, página 516; Abril, p. 692; Mayo, p. 748.

—**Diputación provincial.**—Reparto hecho entre los pueblos de la provincia que á continuación se expresan, de una peseta por hectárea de viñedo, que han de ingresar trimestralmente en la Depositaria de Fondos provinciales en el año económico de 1907, p. 3.

—Anunciando los nombramientos de Agentes, ejecutivos propuestos por el Gerente de la Sociedad «Crédito provincial», para perseguir los débitos por ese concepto á favor de la provincia, hechos en favor de los señores que se expresan, p. 25.

—Abriendo concurso para proveer una plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de esta ciudad, p. 655.

—Idem id. para el cargo de Ingeniero agrónomo encargado del servicio de esta provincia, p. 659.

—Circular reproduciendo las bases ó reglas según las cuales los pueblos deudores de atrasos al Contingente pueden satisfacerlos en la medida que expresa el adjunto estado, p. 676.

—Abriendo concurso para la adquisición en las comarcas que se expresan de los terrenos que reúnan condiciones para el establecimiento de viveros para la replantación de vides americanas, p. 692.

—Aprobando la propuesta de Agentes ejecutivos de los partidos que se expresan presentada por el contratista de la Recaudación del Contingente provincial, páginas 695 y 707.

—**Contaduría de Fondos provinciales.**—Pueblos que por no haber satisfecho la cantidad que por contingente provincial atrasado se señalaba en las bases de 7 de Mayo de 1906, quedan incursos en el 5 por 100 de intereses de demora, p. 339.

—**Servicio antifiloxérico.**—Relación de las variedades de vides americanas para su venta en el año 1906-1907 y precio del millar de cada una de ellas, p. 31.

—**Junta provincial del Censo electoral.**—Resumen de los votos obtenidos por los candidatos que se expresan, en las elecciones de Diputados provinciales verificadas el día 10 de Marzo en los distritos de San Pablo y Pilar-La Almunia, p. 316.

—Idem en el de Egea-Sos, p. 320.

—Circular insertando los artículos 11, 12, 13 y 20, de la ley de 20 de Junio de 1890 relativos á elecciones, página 424.

—Resumen de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que se expresan en las elecciones para Diputados á Cortes verificadas el día 21 de Abril de 1907 por la circunscripción de Zaragoza-Borja y en los distritos de Belchite, Calatayud, Gaspe, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almunia y Tarazona, p. 508.

—Idem id. reproducidos con los nuevos datos recibidos, p. 524.

—Rectificación al BOLETIN EXTRAORDINARIO publicado el 1.º de Junio, p. 716.

## SECCIÓN CUARTA

## Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

—**Administración de Hacienda.**—Relación de los industriales que han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, ps. 6, 9, 607, 624, 656.

—Anunciando quedan expuestos al público durante ocho días los repartimientos de las riquezas rústica y urbana de esta capital para el año de 1907, p. 13.

—Circular requiriendo á los Ayuntamientos en donde ha de realizarse el impuesto de consumos por repartimiento vecinal en el próximo año 1907 para que remitan dicho documento en la primera quincena de Enero, página 13.

—Anunciando subasta de 82 litros de alcohol vínico de 96º y de 4 barriles envase, p. 110.

—Circular dando instrucciones para la rectificación de los padrones de cédulas personales, p. 131.

—Relación de las minas que se han explotado en el cuarto trimestre de 1906, con expresión del producto bruto obtenido é impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, p. 141.

—Idem idem en el primero de 1907, p. 528.

—Anuncio pidiendo de manifiesto por diez días á don Urbano Carrasco un expediente de defraudación por industrial, como contratista que fué de las obras del ferro carril de Utrillas, ps. 148 y 556.

—Circular requiriendo á las Corporaciones municipales á que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos correspondiente al primer trimestre de este año, p. 165.

—Idem id. la del segundo idem, p. 656.

—Edicto notificando á la Sociedad Juve, Gili y Piñol la liquidación practicada por el Inspector de la Renta del Alcohol y citando á la misma Sociedad para que en el plazo de quince días se presente en esta Administración, p. 200.

—Anunciando la transmisión de los censos que se expresan, concedidos á D.ª Pabla Lapuente y Ladrón, página 210.

—Idem idem á D. José Casanova y Riva, p. 636.

—Circular dando instrucciones á los Ayuntamientos para la confección de los apéndices al amillaramiento, página 223.

—Recordando lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 sobre utilización del arbitrio de pesas y medidas por subasta pública, p. 240.

—Idem á las Corporaciones que se encuentran en descubierto remitan las certificaciones de lo recaudado por rentas y bienes propios para la liquidación é ingreso del 20 por 100 correspondiente al Tesoro, p. 241.

—Notificando al Alcalde de Undués de Lerda la imposición de la multa de 1750 pesetas por su morosidad en remitir el acta de incautación de varias fincas, p. 241.

—Circular advirtiendo á los Ayuntamientos que se expresan que si en el improrrogable plazo de quince días no remiten copia certificada de sus presupuestos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios, gratificaciones y comisiones de empleados activos y cesantes, les serán exigidas las responsabilidades que previene el apartado 3.º, art. 71 del vigente Reglamento de Utilidades, p. 260.

—Anunciando subastas de varias cantidades de aguardiente anisado con sus envases, ps. 297, 548 y 786.

—Matricula de industrial de los pueblos de la provincia, ps. 334, 341, 349, 352, 361, 376, 391, 407, 452, 644, 479, 487, 496 y 503.

—Copia de la matricula de industrial de la capital, páginas 540, 575, 587 y 612.

—Anunciando queda expuesto por quince días el padrón de cédulas personales del corriente año, p. 340.

—Señalando un nuevo plazo para que los dueños de coches ómnibus que hacen el servicio á los ferrocarriles puedan concertarse con la Hacienda pública, p. 340.

—Circular ordenando cumplan con la mayor urgencia la remisión de los recuentos generales de ganadería para la confección de los apéndices de Territorial, p. 415.

—Relación de los Médicos que durante el primer trimestre del año actual se han provisto de patente para ejercer su profesión, p. 459.

—Anunciando subasta de 25 frascos elixir vigorizador del cabello Bertrand, página 464.

—Dando instrucciones para la confección de los apéndices a los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y encareciendo a los Alcaldes que tengan aprobados los registros fiscales de edificios y solares que los apéndices relativos a esta riqueza sean confeccionados por separado del de rústica y pecuaria, p. 479.

—Circular llamando la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios para que a la mayor brevedad procedan a la confección y remisión a esta Oficina de los registros fiscales, p. 487.

—Relación de los industriales declarados fallidos por el concepto de casinos y círculos de recreo, p. 523.

—Recordando a los Sres. Alcaldes y Secretarios que antes de finalizar el mes de Abril remitan certificaciones de las cantidades recaudadas por el concepto de rentas y bienes propios y arbitrio de pesas y medidas, p. 523.

—Poniendo de manifiesto por quince días a los señores A. Magallón y Compañía un expediente de defraudación por industrial instruido, contra dichos señores por la Inspección de Hacienda, por el ejercicio de la industria de venta de tejidos al por mayor, p. 557.

—Circular dejando sin efecto la de esta Administración de Hacienda de 17 de Abril, publicada en el número 93, en cuanto se refiere a los pueblos que tenían confeccionado el Registro fiscal y que se acogieron a los beneficios de la ley de 23 de Marzo de 1906, y ordenando a todos los Ayuntamientos procedan a su formación y remisión a esta oficina, p. 656.

—Cédula citando a D. Demetrio Sancho, p. 657.

—Participando a los Ayuntamientos de Boquiñeni, Moya y Sestrica la concesión de la excepción de venta de los terrenos denominados «Carrizal de los Herreros», «La Umbria» y «Dehesa de San Felices», respectivamente, p. 703.

—Dando instrucciones relativas a la remisión de certificaciones de lo recaudado por rentas y bienes de propios y arbitrio de pesas y medidas, p. 727.

—Circular recordando a los Alcaldes y Secretarios que el día 1.º de Julio han de tener entrada en esta Administración los apéndices al amillaramiento para el año 1908, p. 765.

—Combinando con multa a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan si en el improrrogable plazo de ocho días no remiten los padrones de cédulas personales confeccionados con arreglo a la circular de 14 de Mayo de 1906, p. 808.

—Suspendiendo la subasta de la finca urbana, sita en La Muela, denominada Cuartel, núm. 317-20 del inventario de Propios, anunciada para el día 2 de Julio en el Boletín de Ventas, núm. 1.882, correspondiente al 28 de Mayo, p. 818.

**Delegación de Hacienda.**—Notificando un apercibimiento al Alcalde de Tosos por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal de dicho pueblo, p. 31.

—Idem al de Munébrega, p. 121.

—Idem al de Mezalocha, p. 164.

—Idem al de Santa Cruz de Moncayo, p. 164.

—Idem al de La Vilueña, ps. 169 y 799.

—Idem al de Herrera, ps. 169 y 711.

—Idem al de Pedrola, p. 619.

—Idem al de Torrijo, p. 619.

—Idem al de Fuentes de Ebro, p. 623.

—Idem al de Tosos, p. 624.

—Idem al de Tarazona, ps. 696 y 807.

—Idem al de Velilla de Jiloca, p. 696.

—Idem al de Azuara, p. 711.

—Idem al de Las Cuerlas, p. 804.

—Anunciando el cese en el cargo de Agentes de la Unión Española de Explosivos de D. Pedro Fernández Retana, D. José Prieto Rebollo y D. Cristóbal García Pérez, p. 82.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 23 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902, y el tercer trimestre del cupón núm. 3, correspondiente a las carpetas provisionales de la misma Deuda, p. 118.

—Edicto citando al Alcalde de Lagata, p. 152.

—Idem idem al de Purroy, p. 152.

—Circular dando instrucciones para la formación de

las propuestas de disfrute en los montes públicos de esta provincia, página 169.

—Anunciando el nombramiento de aspirante a oficial de 1.ª clase, con carácter de interino y con destino a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, hecho a favor de D. Víctor Magdalena Lacambra, p. 175.

—Edicto citando al Alcalde de Purujosa, p. 180.

—Idem a Rafael Moya, p. 220.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 22 de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900, página 263.

—Notificando al Ayuntamiento y Junta pericial de Las Cuerlas la responsabilidad personal impuesta por el Sr. Delegado, por incumplimiento del servicio de formación de repartos de territorial del corriente año, página 275.

—Circular anunciando subasta de 1.000 estereos de junquillo del monte denominado «Los Prados», cuya subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Figueruelas, p. 380.

—Anunciando el extravío de un resguardo de un depósito provisional en metálico, números 290 de entrada y 1.780 de registro, constituido en 17 de Junio último por D. Cipriano Sanz Álvarez, p. 380.

—Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños o explotadores de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto obtenido por los minerales extraídos en el primer trimestre de 1906, p. 388.

—Idem idem en el segundo idem, p. 792.

—Circular excitando el celo de los Alcaldes para que den exacto cumplimiento a lo ordenado por la Administración de Hacienda en circular de fecha 18 del actual sobre formación de los apéndices al amillaramiento del año 1908, p. 495.

—Anunciando el vencimiento de un trimestre de intereses de deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón núm. 24 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902 y el cuarto trimestre del cupón número 4, correspondiente a las carpetas provisionales de la misma deuda, p. 503.

—Idem haber sido autorizada esta Delegación para celebrar conciertos para el pago de Timbre de espectáculos públicos con las empresas de cinematógrafos, página 598.

—Idem el vencimiento del cupón núm. 23 de los títulos de 4 por 100 interior de la emisión de 1900, p. 672.

—Idem haber sido nombrado aspirante a Oficial de primera clase y con destino a la Intervención de Hacienda de esta provincia D. Ricardo Taboada Steger, página 696.

—Dando reglas para verificar el canje de las carpetas provisionales emitidas en representación de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, p. 775.

**Inspección de Hacienda.**—Edicto anunciando los nombramientos de Oficial de segunda y de tercera clase hechos en favor de D. Alberto de Martos y D. Gaudencio Lázaro respectivamente, p. 184.

**Intervención de Hacienda.**—Dando instrucciones para la revista anual que ha de celebrarse en el mes de Abril, página 359.

—Advirtiéndole a los perceptores de clases pasivas de esta provincia que deberan consignar su edad en la certificación de existencia que presenten en el acto de la revista durante el mes de Abril próximo, p. 376.

—Insertando la Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo la revisión de los funcionarios cesantes de este Ministerio, p. 495.

**Tesorería de Hacienda.**—Edictos declarando incurso en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos a varios deudores, ps. 18, 102, 184, 208, 236, 267, 350, 372, 404, 512, 572, 661, 682, 712, 716, 723, 741, 771, 786 y 792.

—Idem id. en el segundo grado, con el recargo del 10 por 100, ps. 19, 144, 175, 188, 208, 221, 224, 269, 275, 287, 308, 320, 527, 728 y 811.

—Anunciando que todas las personas obligadas a proveerse de patentes ordinarias y de Médicos deberan presentarse a los Recaudadores de sus zonas respectivas provistos de las órdenes autorizadas por los Alcaldes en la los pueblos y por la Administración de Hacienda en la

capital para adquirir las patentes correspondientes á cada industria ó profesión, página 67.

—Edictos anunciando nombramientos de Recaudadores ejecutivos, ps. 101, 142, 184, 432, 598, 657, 682 y 744.

—Señalando fecha para la recaudación voluntaria de las contribuciones é impuestos de esta capital correspondientes al primer trimestre de este año, p. 132.

—Anunciando el traslado de las oficinas de recaudación voluntaria de las contribuciones é impuestos, á excepción de las cédulas personales, de esta capital y sus barrios, á la calle de la Verónica, núm. 21, principal, página 148.

—Edictos notificando la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado, ps. 176, 247, 268 y 633.

—Idem declarando incurso en el único grado de apremio que se menciona en los arts. 107 y 108 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á D. José Doñágueda, para pago de 104 pesetas por multas de industrial, costas, gastos y dietas que devenga el ejecutor, p. 221.

—Idem id. á D. David Ramos, p. 572.

—Requiriendo á los Alcaldes de los pueblos que se indican á que satisfagan lo que adeudan por consumos y demás impuestos que se expresan:

Alhama, p. 657.

Ateca, p. 657.

Campillo, p. 657.

## SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general y demás Dependencias y Centros oficiales.

**Academia Médico-Militar.**—Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos Alumnos, p. 564.

**Agencia ejecutiva del Contingente provincial.**—Cédula de notificación al Alcalde de Velilla de Jiloca por débitos del Contingente provincial, p. 118.

—Idem al de Ruesca, p. 121.

—Idem al de Saviñán, p. 137

—Idem al de Rodén, p. 806.

—Idem al de Añón, p. 818.

**Alcaldía Constitucional de Suellacabras.**—Citando á Patricio Lafuente Gómez, p. 304.

**Alcaldía de Zaragoza.**—Anunciando queda expuesta al público la tarifa de arbitrios extraordinarios, ps. 10 y 13.

—Idem el presupuesto ordinario para 1907, p. 13.

—Abriendo información con motivo de haber solicitado D. Mariano Marraco, en representación de su padre D. Manuel, la instalación de una pequeña fábrica productora de energía eléctrica dentro del Teatro Circo de la calle de San Miguel, núm. 10, p. 184.

—Idem id. D. Juan Machetti, la instalación de una caldera de vapor en su fábrica de ladrillo, sita en Torrero, frente á la «Quinta Julieta», p. 269.

—Idem id. D. Gregorio Hernández, la instalación de otra idem en su fábrica de sombreros, sita en la planta baja de la casa núm. 6 de la calle de Santa Inés, p. 417.

—Idem id. D. Juan Lino Auria, la instalación de otra idem en su blanqueador de cera, sito en la calle de la Verónica, núm. 29, p. 557.

—Declarando cesante en el cargo de Guarda del Rondín de consumos á Francisco Ibáñez, p. 276.

—Idem id. á Nicolás Granados, Mariano Gómez y Marcelino Berniola, p. 432.

—Idem al Subjefe de consumos D. Carlos Diago, p. 499.

—Nombrando á Lorenzo Marín Cabó del Rondín de Consumos, en sustitución de Blas Vidal, y Guardas á Hilario Jiménez, Mariano Pellicer y Telesforo Navarro, página 276.

—Idem á Felipe Sada, Ceferino Vivéd, Angel Peropadre, Teodoro Garrido, José Martínez, Juan Nalváiz, José Girón, Blas Vidal, Emilio López, Maximiano Galindo, Cándido Velilla y Pascual Esteban, p. 499.

—Anunciando que desde 1.º de Mayo se procederá á la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se expresan, p. 284.

—Idem hallarse expuestas en la Contaduría municipal las cuentas correspondientes al año 1906, p. 812.

**Asociación de Ganaderos del Reino.**—Convocando á un

Concurso nacional de ganados y maquinaria agrícola que ha de celebrarse en Madrid los días 22 al 26 de Mayo de este año é insertando el programa y reglamento á que ha de sujetarse el mismo, página 213.

—Convocando á Junta general ordinaria para el 25 de Abril, p. 426.

**Audiencia de Zaragoza.**—Listas de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que se expresan durante el primer cuatrimestre de 1907, ps. 26 y 32.

—Idem id. del segundo idem, p. 548.

—Estado de las causas que han de verse en el primer cuatrimestre, p. 34.

—Idem id. en el segundo idem, p. 553.

—Señalando fecha para dar comienzo á las sesiones del segundo cuatrimestre, p. 512.

—Anunciando que los interesados que tengan pendientes de cobro dietas ó indemnizaciones por su asistencia á los juicios celebrados el último cuatrimestre de 1902, podrán hacerlas efectivas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia hasta el 1.º de Julio de 1907, página 668.

**Ayuntamiento de Zaragoza.**—Anunciando subasta para contratar el suministro de 1.000 quintales métricos de paja, páginas 19 y 136.

—Señalando plazo para que los consumidores de sal con destino á la industria puedan solicitar los beneficios que para el pago de consumos de aquella especie concede la Real orden de 16 de Junio de 1885, p. 49.

—Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Noviembre de 1906, p. 38; Diciembre, p. 193; Enero de 1907, p. 276; Febrero, p. 535; Marzo, p. 572; Abril, página 752.

—Anunciando quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que han de servir de base para contratar por subasta los artículos de consumo que se expresan, con destino á la Casa-Amparo, en el año actual, página 209.

—Abriendo concurso para adquirir el material de cura necesario en la Casa de Socorro en el año 1907, páginas 209 y 262.

—Anunciando subasta de artículos de consumo con destino á la Casa-Amparo, p. 281.

—Idem idem (reproducido), p. 298.

—Idem queda expuesto al público el expediente relativo á la compra de un terreno destinado á la construcción de un nuevo depósito de agua, p. 350.

**Sección de Quintas de Pilar.**—Citando á Justo Mínguez Carrillo, Luis Soláns Alamán, Joaquín Calvera Torrente, Lucas Aznar Roche, Víctor Sanz García, Jesús Serrano Morana y Jerardo Artigas Fernández, página 380.

—Idem al mozo Samuel Marzo Martínez, p. 799.

—Anunciando queda expuesto al público el proyecto de alineación de la plaza del Justicia, correspondiente á parte del lado del palacio de los Condes de Sobradíel, página 445.

—Idem subasta para la venta de un solar, sito en la calle de Casta Alvarez, núm. 67, ps. 465 y 580.

—Idem idem para contratar la construcción de un depósito de cadáveres en terrenos de la Facultad de Medicina, p. 468.

—Idem concurso para la compra del terreno necesario á la construcción de un nuevo depósito de aguas para el surtido de la ciudad, p. 505.

—Abriendo concurso para la provisión del cargo de Inspectores de carnes de los barrios de Santa Isabel, Morera, Cartuja Baja, Miralbueno, Garrapinillos, Alfoca y Juslibol, p. 584.

—Anunciando que desde el 5 de Agosto se procederá á la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se expresan, p. 724.

—Idem subasta de los objetos embargados á D. César Lapuente, p. 732.

—Idem concurso para el suministro de dos cámaras de aire que han de instalarse en la casa de máquinas establecida en el puente de América, para la elevación de aguas al Cementerio de Torrero y Cabezo de Buena-vista, p. 782.

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.**—Subastas de préstamos vencidos, páginas 114, 490, 638 y 772.

**Colegio de Escribanos.**—Convocando á exámenes para Oficiales de Escribanía, página 196.

**Comandancia de Ingenieros.**—Anunciando subasta para la adquisición de los materiales que se expresan, página 148.

**Comisaría de Guerra.**—Anunciando concurso para el arriendo de un local donde instalar el Parque Administrativo de campaña, página 645.

—Idem idem para la adquisición de los artículos de consumos que se expresan, ps. 794 y 799.

**Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.**—Subastas de las armas depositadas en esta Comandancia, páginas 122, 252, 387, 523, 672 y 809.

**Compañía Arrendataria de Tabacos.**—Representación de Zaragoza. —Anunciando concurso para contratar los servicios de transportes de tabacos de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos, página 625.

**Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Zaragoza.**—Junta calificadora para la distribución de premios mediante concurso á los Agricultores y Obreros de la región de Aragón, Navarra y Rioja.—Convocatoria al mismo, página 704.

**Contrastación de Pesas y Medidas.**—Anunciando las horas y días que ha de estar abierta esta oficina, página 186.

**Cuerpo de Carabineros.**—Sección especial de Zaragoza.—Anunciando subasta para el arriendo de una casa donde instalar este Cuerpo, página 384.

**Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas.**—Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan, páginas 55, 426 y 712.

**Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.**—Distrito forestal de Zaragoza.—Subasta de carbonos y leñas en Zuera, página 132.

—Idem de carbón en Fayón, p. 132.

—Idem de pastos en Orés, p. 132.

—Conminando con el apremio del 5 por 100 diario si en el plazo de diez días no hacen efectivas las multas impuestas por el Gobernador á los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

Herrera, p. 132.

Borja, p. 228.

Leciñena, p. 634.

Undú de Lerda, p. 782.

Monegrillo, ps. 794 y 795.

Tarazona, ps. 812 y 821.

Santa Cruz de Moncayo, página 821.

—Subasta de pastos del monte Cuarto del Ciprés, de Murillo de Gállego, ps. 300 y 328.

—Idem idem del Dehesa del Moncayo, de Tarazona, páginas 314 y 399.

—Convocando á exámenes á los aspirantes al Cuerpo de Ganadería Forestal, p. 317.

—Subasta de carbón y herramientas en Fayón, p. 397.

—Idem de leñas y herramientas en Atea, ps. 517, 620 y 698.

—Idem de leñas en Pomer, ps. 682 y 787.

**Dirección general de Administración.**—Citando á los representantes de la fundación de D.<sup>a</sup> Joaquina Jiménez de Urrea y Cavero, Condesa de Berbedel y Marquesa de Hermosilla, instituida en Zaragoza, p. 237.

**Dirección general de Obras públicas.**—Anunciando subasta de las obras de reparación del puente sobre el río Huerva, en la carretera de María al confin de la provincia, página 563.

—Idem idem de reparación de la carretera de Madrid á Francia, p. 584.

—Idem idem para la construcción del trozo cuarto de la primera Sección de la carretera de Zuera á Murillo de Gállego, p. 805.

**Distrito forestal.**—Montes.—Insertando el Real decreto del Ministerio de Fomento aprobatorio del Reglamento para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería forestal, página 248.

**Distrito minero.**—Caducidad.—Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

| NOMBRES DE LAS MINAS          | TÉRMINOS             | Págs. |
|-------------------------------|----------------------|-------|
| Esperanza.....                | Talamantes.....      | 148   |
| Pilar.....                    | Idem.....            | 148   |
| Elvira.....                   | Idem.....            | 148   |
| Teresa.....                   | Mequinenza.....      | 148   |
| El Progreso.....              | Idem.....            | 148   |
| María.....                    | Idem.....            | 148   |
| Democracia.....               | Idem.....            | 148   |
| Pilar.....                    | Nonaspe.....         | 148   |
| Luisa.....                    | Idem.....            | 148   |
| Buenos Aires.....             | Remolinos.....       | 148   |
| La Infalible.....             | Idem.....            | 148   |
| Filomena.....                 | Arándiga.....        | 741   |
| Ampliación á la mina Victoria | Alpartir y Sta. Cruz |       |
|                               | de Grió.....         | 174   |

**Aperturas.**—Decretos admitiendo á los señores que se expresan las siguientes pertenencias de minas:

| INTERESADOS            | Pertenencias. | NOMBRES DE LAS MINAS           | TÉRMINOS                              | Págs. |
|------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------------------|-------|
| Marcelino Camón.....   | 28            | Tejera.....                    | Calcena.....                          | 55    |
| El mismo.....          | 60            | Emilio.....                    | Trasobares y Calcena.....             | 61    |
| El mismo.....          | 225           | Anita.....                     | Talamantes y Calcena.....             | 61    |
| Francisco Cano.....    | 954           | La Tremenda.....               | Mesones y Nigüella.....               | 61    |
| Marcelino Camón.....   | 91            | Marcelino.....                 | Calcena y Talamantes.....             | 67    |
| El mismo.....          | 30            | Antonio.....                   | Trasobares y Talamantes.....          | 67    |
| Antonio Enfedaque..... | 12            | Faustina.....                  | Remolinos.....                        | 83    |
| Pedro Pella.....       | 160           | La Aragonesa.....              | Aladrén.....                          | 137   |
| El mismo.....          | 300           | Austria.....                   | Torrijo de la Cañada.....             | 137   |
| El mismo.....          | 625           | Inglaterra.....                | Idem.....                             | 137   |
| El mismo.....          | 300           | Alemania.....                  | Almonacid de la Sierra.....           | 138   |
| El mismo.....          | 75            | España.....                    | Bubierca.....                         | 303   |
| El mismo.....          | 44            | Francia.....                   | Idem.....                             | 304   |
| José Sánchez.....      | 60            | Filomena.....                  | Arándiga.....                         | 343   |
| Patricio Miguel.....   | 20            | Tranquilla.....                | S. Martín de Moncayo y Los Fayos..... | 353   |
| Marcelino Camón.....   | 20            | Santo Tomás.....               | Calcena y Trasobares.....             | 353   |
| El mismo.....          | 20            | Polvorilla.....                | Calcena.....                          | 353   |
| El mismo.....          | 20            | Babila.....                    | Idem.....                             | 355   |
| Pedro Pella.....       | 23            | Ampliación á la mina Victoria. | Alpartir y Santa Cruz de Grió.....    | 384   |
| Patricio Miguel.....   | 20            | Tranquilla.....                | San Martín de Moncayo.....            | 513   |
| Manuel Cañada.....     | 30            | Zaragoza.....                  | Mequinenza.....                       | 599   |
| José M. Zapatero.....  | 100           | Virgilio.....                  | San Martín de Moncayo.....            | 645   |
| El mismo.....          | 100           | Idem.....                      | Idem.....                             | 668   |
| Fernando Falceto.....  | 36            | Braulia.....                   | Ateca.....                            | 750   |

—Notificando providencias á los registradores de las minas siguientes:

- Eurípides, núm. 1.044, ps. 35 y 325.  
 Sapho, núm. 1.045, ps. 35 y 325.  
 Argentina, núm. 1.059, ps. 176 y 325.  
 Catalina, núm. 1.027, p. 262.  
 Rosita, núm. 1.028, p. 263.  
 El Pilar, núm. 1.038, p. 264.  
 Filomena, núm. 1.076, p. 343 y 599.  
 Tranquila, núm. 1.073 p. 353.  
 Carthago, núm. 1052; Fita, núm. 1.053, y Musca, número 1.054, ps. 427, 513 y 687.  
 Alejandría, núm. 1.058, ps. 428, 513 y 787.  
 Héctor, núm. 1.047, Phoebus, núm. 1.048, y Ceres número 1.049, ps. 469, 557 y 720.  
 Junio, núm. 1.050, ps. 469, 553 y 720.  
 Dolores, núm. 1.032; Pilar, núm. 1.033; Carmen, número 1.035; Juanita, núm. 1.036, y Manuel, núm. 1.034, p. 513.  
 La Peña, núm. 1.043, p. 544.  
 Zaragoza, núm. 1.081, p. 599.  
 Virgilio, núm. 1.083, ps. 645, 660 y 669.  
 Nalrom, núm. 1.051, p. 820.  
 Pilar, núm. 1.057, p. 820.  
 —Idem á D. Emiliano Pardo, ps. 171 y 304.  
 —Idem á D. Manuel Pescador Redondo, p. 759.  
 —Cuenta de lo ingresado y pagado por esta Jefatura y Gobierno civil de Huesca durante el cuarto trimestre de 1906, p. 225.  
 —Idem durante el primero de 1907, p. 600.

—Señalando plazo para reclamar con motivo de la solicitud presentada por D. Francisco Lorente y Jimeno, Presidente de la Sociedad «Saltos del Huerva, y del Jalón», pidiendo la concesión de la derivación de una línea eléctrica á la tensión de 8.000 voltios, desde el primer poste de la línea de esta Sociedad, en el término de Santa Cruz de Grio, al coto minero de la Compañía general de minas y sondeos de Barcelona, situado en los términos de Santa Cruz, Morata y Alpartir: p. 445.

#### Distrito Universitario de Zaragoza.—Primera enseñanza.

—Desestimando la reclamación presentada por D.<sup>a</sup> Paula Sanz Jimeno, contra las propuestas formuladas para proveer por concurso único las Escuelas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 10 de Diciembre de 1906, página 54.

—Anunciando los nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas de Aldehueta de Liestos, Bordalba y Undués Pintano, hechos á favor de D. Isidro J. Hernández Ruiz, D. José Colás Vallejo y D.<sup>a</sup> Miguela Aznar respectivamente, p. 282.

—Idem ídem para la de Aniñón á D.<sup>a</sup> Antonia Jesús Hernández Malón, p. 300.

—Relación de Escuelas vacantes, p. 485.

—Insertando la clasificación general de aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 27 de Febrero, p. 648.

—Acuerdos recaídos en las reclamaciones presentadas contra la propuesta general del concurso único publicado en el BOLETIN del día 20 de Mayo, p. 793.

#### Escuela práctica de Agricultura Regional de Zaragoza.—

Anunciando concurso para proveer una plaza de mozo de laboratorio, página 171.

—Idem ídem otra de Capataz de cultivos, p. 171.

—Idem ídem otra de Maestro mecánico, p. 171.

—Anunciando subasta de varias cabezas de ganado lanar, p. 457.

**Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza.**—Convocando á quienes deseen sufrir pruebas académicas en este Establecimiento en el mes de Junio, p. 438.

**Comisión organizadora de las conferencias pedagógicas de la provincia.**—Confiriendo el desarrollo de los temas á los Maestros que se expresan, p. 712.

**Ferrocarril de Utrillas á Zaragoza.**—Relación de los efectos extraviados y abandonados en la línea y dependencias de la Compañía, que se encuentran depositados en la Estación de Zaragoza, ps. 698, 705, 707, 724, 729 y 732.

**Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza.**—Abriendo concursos para la compra de trigo, ps. 48, 145, 291, 421, 600, 684 y 608.

—Idem para la venta de los despojos que se producen, ps. 48, 145, 291, 422, 600, 684 y 608.

**Fiscalía del Tribunal Supremo.**—Circular á los Sres. Fis-

cales de las Audiencias relativa al cumplimiento de su deber, página 180.

**Gobierno militar de la provincia y plaza de Zaragoza.**—Insertando la relación de fincas que deben expropiarse y sufrir imposición de servidumbre con motivo de la construcción de un nuevo Hospital militar, p. 383.

**Inspección de Azúcares y Alcoholes de la provincia de Zaragoza.**—Abriendo concurso para el arriendo de un local donde instalar las oficinas de esta Inspección, p. 628.

**Inspección provincial de Zaragoza.**—Recopilación de los datos demográficos de la capital y pueblos de la provincia durante el cuarto trimestre de 1906, p. 171.

—Idem id de los de natalidad, mortalidad y morbilidad durante el cuarto trimestre de 1906, p. 172.

**Instituto geográfico y estadístico.**—Sección de estadística de la provincia de Zaragoza.—Estadística del movimiento natural de la población de esta capital en los meses de Diciembre de 1906, p. 82; Enero de 1907, p. 196; Febrero, p. 344; Marzo, p. 446; Abril, ps. 620 y 716, y Mayo, página 729.

—Circular advirtiendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan que esta Jefatura considera negativas sus contestaciones por no haber remitido la comunicación que se les dirigió sobre «Variaciones ocurridas en la manera de ser de sus respectivos distritos municipales», p. 107.

—Suplicando á los Sres. Jueces municipales que se expresan el envío de los datos relativos á los meses de Febrero, p. 327.

—Circular reclamando de los Sres. Alcaldes envíen la estadística de los precios que alcanzaron en el primer semestre de 1907 los principales artículos de consumo y los jornales de las diversas clases de obreros, p. 808.

—Idem insertando las preguntas sobre que han de versar las contestaciones que los Sres. Alcaldes envíen á esta Jefatura sobre «Modificaciones de la manera de ser de los distritos municipales», p. 808.

**Intendencia militar del 5.<sup>o</sup> Cuerpo de Ejército.**—Relación de los Ayuntamientos deudores por suministros hechos á útiles condicionales declarados definitivamente inútiles en los años económicos que se expresan, p. 544.

**Instituto general y técnico.**—Dando cuenta de la instancia documentada presentada por D.<sup>a</sup> Carmen Canales Sabalza, solicitando autorización para continuar abierto un colegio de ambos sexos establecido en Santa Fe, barrio de Casa-Blanca, de esta capital, p. 67.

—Idem por D.<sup>a</sup> Consuelo Aragüete é Ibáñez, para otro de niñas, establecido en Egea de los Caballeros, calle de Huesca, núm. 14, principal, p. 153.

—Idem por D.<sup>a</sup> Francisca Condón y Tello, para abrir un Colegio de primera enseñanza, para niños, en Egea de los Caballeros, p. 161.

—Idem por Sor Veleriana Azcárate Vidaurreta, para abrir una escuela de niñas y otra de párvulos en Egea de los Caballeros, de esta provincia, p. 181.

—Idem por D.<sup>a</sup> Gregoria Herrando, para abrir un Colegio de párvulos titulado de Ntra. Sra. del Pilar, en el pueblo de Monegrillo, de esta provincia, p. 369.

—Idem por D. Mariano Castillo Pardina, para otro de niños titulado «La Prosperidad», en el barrio de Marracos, término municipal de Piedratayada, p. 437.

**Junta Central del Censo Electoral.**—Circular referente á los acuerdos adoptados por esta Junta sobre varios puntos relacionados con la aplicación de la ley Electoral, página 421.

—Acuerdos tomados por esta Junta acerca de diversos puntos relacionados con la aplicación á las elecciones de Diputados á Cortes de varios preceptos de la ley Electoral, p. 436.

**Junta provincial del Censo Electoral.**—Resumen de los votos obtenidos por cada uno de los Candidatos que se expresan en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el día 21 de Abril de 1907 en los distritos de Belchite, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almunia y Tarazona, p. 524.

**Junta provincial de Instrucción pública.**—Insertando el Escalafón definitivo del Magisterio de esta provincia para el pago del aumento gradual de sueldo por el bienio de 1904-1905, p. 229.

—Circular recordando que en el mes de Junio deberán celebrarse exámenes generales en todas las Escuelas de instrucción primaria, p. 544.

—Relación de las cantidades que los Ayuntamientos que se expresan adeudan por atenciones de primera enseñanza á partir de 1.º de Julio de 1893-94 á 31 de Diciembre de 1901, ps. 733, 756 y 766.

—Circular encargando á los Alcaldes cuyos municipios hayan satisfecho directamente á los Maestros cantidades á cuenta de las adeudadas por atenciones de primera enseñanza remitan relación detallada de los pagos que en la forma indicada tengan hechos, p. 774.

—Idem suspendiendo de empleo y medio sueldo á la Maestra de Trasobares D.ª María Bausset, p. 794.

—Idem id. á la Maestra de Bárboles, p. 820.

**Junta del Centenario de los Sitios de Zaragoza.**—Anunciando subasta de las obras de albañilería de los tres edificios que han de construirse en la Huerta de Santa Engracia, p. 489.

—Idem concurso de las obras de cantería, p. 584.

—Idem id. de las de carpintería, p. 652.

**Ministerio de Estado.**—*Patronato de la obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén.*—Relación de las cantidades recaudadas en concepto de limosnas por los Sres. Comisarios de Diócesis, p. 367.

**Ministerio de Fomento.**—*Delegación Regia de Pósitos.*—Circular á los Gobernadores de provincia relativa á la aplicación de los beneficios otorgados por la ley de Pósitos á los deudores de estos establecimientos, p. 416.

—Idem id. dictando reglas para la mejor administración de los Pósitos, p. 444.

—Idem id. relativa á la remisión á este Centro de los datos indispensables para justificar las cantidades anticipadas por los Pósitos, p. 617.

—Dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 16 de Mayo fijando la intervención de los Gobernadores é Ingenieros agrónomos en cuanto se relaciona con los Pósitos, p. 696.

**Dirección general de Agricultura Industria y Comercio.**—Disponiendo que por los Alcaldes de los pueblos se notifique á las Cámaras de Comercio y demás entidades que deseen concurrir á la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid el 18 de Mayo próximo, que acompañen á sus instancias los documentos que previene el art. 1.º del Reglamento de 6 de Abril, p. 563.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Abriendo concurso para proveer cincuenta y una plazas vacantes de aspirantes á Fieles Contrastes de pesas y medidas, p. 107.

—*Subsecretaría.*—Anunciando subasta de las obras de reparación y reforma de la Universidad de Zaragoza, página 156.

—Idem hallarse vacante la cátedra de reconocimiento de productos comerciales y prácticas de laboratorio, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza, página 291.

**Ministerio de la Gobernación.**—*Inspección general de Sanidad interior.*—Disponiendo que por los Gobernadores civiles de provincia se remita á este centro una relación de las personas que desempeñan las Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, p. 696.

**Cuerpo de Veterinarios titulares.**—Limitando el plazo de admisión en dicho Cuerpo hasta 31 de Diciembre de 1907, p. 704.

**Ministerio de la Guerra.**—*Sección de Sanidad militar.*—Convocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, en plazas de Veterinarios terceros, p. 787.

**Parque administrativo de Suministro de Zaragoza.**—Anunciando subastas para el abastecimiento de los artículos de consumo que se expresan, páginas 110, 246, 256, 373, 380, 514, 517, 664 y 668.

—Anunciando subasta para contratar el lavado de ropas de la cama militar de esta plaza, p. 806.

**Parque regional de Artillería.**—Anunciando subasta de los efectos inútiles que se expresan, páginas 173 y 404.

**Pío legado de D. Pedro Larraldía.**—Citando á las doncellas que se crean con derecho á uno de los dotes ordinarios de dicha fundación, p. 355.

**Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.**—Lista de los Sres. Socios que llevan tres años de antigüedad, para los efectos de elecciones de compromisarios para Senadores, página 185.

**Recaudación del Contingente provincial.**—Señalando fecha

para la recaudación del primer trimestre de este año á atrasos, página 205.

—Idem idem para la del segundo idem, p. 554.

**Recaudación de Contribuciones.**—Señalando fecha para el cobro de las contribuciones é impuestos en los pueblos de la provincia y la capital correspondientes al segundo trimestre de este año, página 529.

**Regimiento infantería del Infante, núm. 5.**—*Comisión liquidadora.*—Citando á los interesados para cobrar sus alcances, página 237.

**Regimiento de Pontoneros.**—Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Obreros herradores, páginas 262, 264, 269, 278, 282, 288, 292 y 298.

**Regimiento de Infantería de Asia, núm. 55.**—Anunciando hallarse vacante una plaza de Músico de segunda, página 305.

**Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería.**—Anunciando subasta de 14 caballos de desecho, páginas 457, 460 y 465.

—Anuncio aplazando dicha subasta hasta el 24 de Abril, ps. 469, 476 y 486.

**Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.**—Anunciando la compra de caballos para el Ejército, página 457.

**Región Agronómica de Aragón y Rioja.**—*Sección de Zaragoza.*—Circular insertando la Real orden del Ministerio de Fomento aprobatoria del informe emitido por la Junta agronómica, relativo á la forma en que puede estudiarse por las Escuelas prácticas de Agricultura regionales el problema de las labores profundas, página 499.

**Sección de Pósitos de la provincia de Zaragoza.**—Circular dando reglas para la conversión á metálico del grano existente en los Pósitos de la provincia, página 748.

—*Escuela práctica de Agricultura regional de Zaragoza.*—Abriendo concurso para proveer veinticinco plazas de alumnos obreros, p. 794.

**Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.**—*Concurso único de Febrero de 1907.*—Relación de Escuelas vacantes, página 261.

**Sección de Pósitos de la provincia de Zaragoza.**—Insertando la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos dando instrucciones para solventar los descubiertos por Contingente de Pósitos, página 813.

**Tribunal de lo Contencioso administrativo de Zaragoza.**—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal por:

D. Juan Antonio Iranzo, á nombre de la Sociedad «Hijos de Antonio Averly» y de D. Enrique Sagols, contra providencia de este Gobierno por la que se resolvió no haber lugar á entender en el recurso interpuesto por D. Fernando Averly, como representante de dicha Sociedad y otros vecinos de esta capital, contra la autorización concedida por el Ayuntamiento á D. Paulino López para desaguar unas casas de éste sitas en el Paseo de María Agustín, por una alcantarilla de la propiedad de aquéllos, página 113.

D. Miguel Peinado, en nombre de D. Pablo Gonzalvo Latorre, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación de 9 de Febrero de 1907, por el que se adjudicó definitivamente á D. Juan Rodríguez Martín el servicio de recaudación del Contingente provincial, p. 287.

D. Carlos Vara de Aznárez, en nombre de D. José María de los Santos Ruano, contra el mismo acuerdo y adjudicación, p. 529.

D. Mariano Zabala Marco, contra la resolución del Delegado de Hacienda de 19 de Noviembre de 1906, que le condenó en un expediente que se le formó sobre ocultación y defraudación, después de haber sido absuelto por la Administración de Hacienda, p. 298.

D. Julio López, en nombre del Ayuntamiento de esta ciudad, contra acuerdo del Gobernador de 25 de Enero relativo á la cesión de puestos en el Mercado de la plaza de San Lorenzo, p. 660.

D. Juan Antonio Iranzo, en nombre de la Sociedad Gargallo Hermanas, establecida en San Sebastián, contra idem del Delegado de Hacienda dictada en expediente sobre ocultación de industria, p. 707.

**Tribunal Supremo.**—*Sala de lo Contencioso administrativo.*—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala, páginas 23, 517, 599, 604, 724 y 793.

**Tribunal de oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.**—Insertando la lista de aspirantes admitidos á examen por el Tribunal, página 554.



**Unión Ibero Americana.**—*Concursos científicos y literarios.*— Año 1907.—Abriendo concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que se titulará *Cartilla del emigrante*, página 658.

—*Comisión permanente de enseñanza*—Abriendo concurso para premiar un Compendio sobre Geografía industrial y comercial de España, Portugal y las Repúblicas de la América latina, p. 800.

—*Comisión permanente de relaciones comerciales.*—Abriendo concurso para premiar una Memoria sobre los medios de facilitar el desarrollo y tráfico ibero-americano, p. 805.

—*Comisión permanente de Ciencias y Letras.*—Abriendo concurso para premiar una obra con el tema que se expresa, p. 809.

**Universidad literaria de Zaragoza.**—Abriendo concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Letras en el Instituto general y técnico de Soria, página 20.

—*Primera enseñanza.*—Relación de Escuelas vacantes, p. 256.

—Eliminando del anuncio publicado el día 18 de Febrero la Escuela de Andorra (Teruel) y sustituyéndola por la de Sádava (Zaragoza), anunciadas para su provisión por concurso, p. 256.

—Anunciando que el 5 de Mayo, á las diez, se procederá á la elección de un Senador por esta Universidad, página 517.

—Insertando el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Reales órdenes de 1.º de Septiembre del mismo año y 19 Agosto de 1903, referentes á la provisión de Escuelas, página 761.

## SECCIÓN SEXTA

**Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.**

Abanto, páginas 133, 318, 446 y 669.  
 Acered, 92.  
 Agón, 385, 432 y 713.  
 Aguarón, 80, 85, 417, 470 y 699.  
 Aguilón, 102, 226, 502, 518, 618, 742 y 788.  
 Ainzón, 314, 581 y 713.  
 Alagón, 433.  
 Alarba, 173, 292, 344, 457 y 741.  
 Alborge, 35, 162 y 506.  
 Alcalá de Ebro, 100 y 559.  
 Alcalá de Moncayo, 821.  
 Alconchel, 15 y 724.  
 Alfajarín, 69, 85, 458, 685 y 821.  
 Alfamén, 328, 461 y 517.  
 Alforque, 49, 306, 461 y 705.  
 Alhama, 412, 558 y 712.  
 Almocheu, 55, 477 y 801.  
 Almonacid de la Cuba, 242 y 514.  
 Arpartir, 470.  
 Ambel, 11, 557, 688 y 796.  
 Anento, 49 y 714.  
 Aniñón, 56, 92, 197, 433 y 684.  
 Añón, 162, 265 y 458.  
 Aranda, 182.  
 Arándiga, 56 y 693.  
 Ardisa, 177 y 684.  
 Ariza, 102, 646 y 713.  
 Asín, 604.  
 Atea, 114, 133, 336, 365, 422 y 652.  
 Ateca, 197, 226, 269, 404 y 705.  
 Bádenas, 123, 278 y 300.  
 Badules, 113, 265 y 385.  
 Bárboles, 108 y 111.  
 Bardallur, 42 y 125.  
 Belchite, 42, 124, 146, 197, 585 y 699,  
 Belmonte, 113, 404, 412 y 730.  
 Berdejo, 600.  
 Berruoco, 618.  
 Biel, 432, 558, y 782.  
 Bijuesca, 119, 253 y 714.  
 Biota, 196, 197 y 660.  
 Bisimbre, 432 y 714.  
 Boquiñeni, 80, 738 y 776.

Borja, páginas 265, 317, 514 y 559.  
 Botorrita, 69, 165, 328, 385, 646 y 661.  
 Brea, 125, 559 y 629.  
 Bubierca, 457, 682 y 796.  
 Bujaraloz, 102, 124 y 699.  
 Bulbente, 142, 292 y 618.  
 Bureta, 356 y 698.  
 Cabañas, 724.  
 Calatayud, 80, 165, 265, 389 y 693.  
 Calatorao, 123 y 708.  
 Calceña, 565.  
 Calmarza, 145, 292, 422 y 796.  
 Campillo, 102, 305, 545 y 744.  
 Carenas, 125, 458 y 713.  
 Cariñena, 10, 55, 154, 157, 165, 176, 218, 225, 336, 422, 458, 544 y 660.  
 Caspe, 190, 265, 422, 641 y 713.  
 Castejón de Alarba, 800.  
 Castejón de las Armas, 446, 305, 581 y 661.  
 Castejón de Valdejasa, 42, 107, 241, 265, 328, 385, 558, 693, 742, 769 y 787.  
 Castiliscar, 426.  
 Cervera de la Cañada, 133, 477, 684 y 769.  
 Cerveruela, 146.  
 Cetina, 42, 138, 559 y 641.  
 Chiprana, 83, 345 y 506.  
 Chodes, 433.  
 Cimballa, 123, 282, 288, 336, 476, 714 y 782.  
 Cinco Olivas, 652.  
 Clarés, 15, 49 y 628.  
 Codo, 142 y 432.  
 Codos, 165, 581 y 776.  
 Centamina, 389, 417 y 418.  
 Cosuenda, 162, 684 y 744.  
 Cuarte, 124, 133, 146 y 458.  
 Cubel, 28, 506 y 730.  
 Cunchillos, 234 y 565.  
 Daroca, 42, 111, 270, 693 y 795.  
 Egea de los Caballeros, 35, 40, 226, 241, 345, 433, 502, 558, 600, 634 y 693.  
 El Buste, 146, 405 y 717.  
 El Frasno, 42, 145, 264, 470 y 658.  
 Embid de Ariza, 133 y 476.  
 Encinacorva, 119, 200, 317, 517 y 801.  
 Epila, 447, 634 y 788.  
 Erla, 182 y 720.  
 Escatrón, 110, 433, 559, 660 y 724.  
 Fabara, 154, 173, 218, 593, 693 y 742.  
 Farasdués, 609.  
 Farlete, 138 y 714.  
 Fayón, 8, 55, 373 y 581.  
 Figueruelas, 103.  
 Fombuena, 41, 102, 373, 514 y 717.  
 Frescano, 292, 381 y 795.  
 Fuencalderas, 646.  
 Fuendejalón, 200, 422 y 713.  
 Fuentetodos, 124 y 518.  
 Fuentes de Ebro, 265, 417, 581, 688 y 714.  
 Fuentes de Jiloca, 85 y 145.  
 Gallocanta, 514.  
 Gallur, 92, 154, 237, 317, 325, 658 y 745.  
 Gelsa, 85, 226, 432, 581 y 712.  
 Godofos, 713.  
 Gotor, 123, 461 y 742.  
 Grisel, 126, 412, 477 y 693.  
 Griséen, 162 y 177.  
 Herrera, 124.  
 Ibdes, 145 y 585.  
 Illueca, 593 y 753.  
 Inogés, 20, 35, 102 y 641.  
 Isuerre, 646.  
 Jaraba, 317 y 618.  
 Jarque, 162, 317, 422 y 688.  
 Jaulín, 133 y 518.  
 La Almoldea, 84, 234, 278, 559, 604 y 744.  
 La Almunia, 270, 422 y 714.  
 La Joyosa, 56, 433 y 470.  
 La Muela, 48 y 446.  
 Langa, 83, 85, 458, 544 y 705.  
 Las Pedrosas, 69, 124, 698 y 738.  
 La Vilueña, 42.  
 Layana, 282 y 714.

La Zaida, páginas 56, 197, 458 y 699.  
 Lécera, 123, 241, 447 y 694.  
 Leciñena, 23, 501, 682 y 810.  
 Letux, 618 y 795.  
 Litago, 142, 646 y 693.  
 Lituénigo, 36, 558, 646 y 769.  
 Lobera, 69 y 559.  
 Longares, 142 y 661.  
 Longás, 85, 253 y 369.  
 Lorbés, 40.  
 Los Fayos, 84, 125, 501, 652 y 720.  
 Lucena, 35, 470 y 796.  
 Luceni, 119, 253, 432, 526, 699 y 745.  
 Luesia, 658.  
 Luesma, 369.  
 Lumpiaque, 447.  
 Luna, 246 y 673.  
 Maella, 345, 476, 506 y 687.  
 Magallón, 103, 241, 428, 465 y 469.  
 Máinar, 305 y 585.  
 Malanquilla, 28.  
 Maleján, 270, 585 y 795.  
 Mallén, 133, 265 y 730.  
 Malón, 123, 265 y 694.  
 Maluenda, 142, 461 y 713.  
 Manchones, 85, 154, 300, 306, 373, 501, 584 y 585.  
 Mara, 69, 282, 465 y 720.  
 María, 42, 48, 49, 200, 447, 581 y 775.  
 Mediana, 23, 447, 699 y 769.  
 Mequinenza, 458, 461 y 717.  
 Mesones, 42, 84, 237, 317, 466, 720 y 788.  
 Mezalocha, 176, 190 y 673.  
 Miedes, 447, 506 y 585.  
 Monegrillo, 162.  
 Moneva, 270, 581 y 810.  
 Monterde, 373, 684 y 796.  
 Montón, 43 y 574.  
 Morata de Jiloca, 133, 470 y 713.  
 Morés, 15 y 469.  
 Moros, 68.  
 Moyuela, 306.  
 Mozota, 85 y 581.  
 Munébrega, 84, 102, 422, 465, 641 y 730.  
 Murero, 305, 477 y 769.  
 Murillo de Gállego, 69, 186 y 559.  
 Navardún, 56, 108, 385, 389 y 813.  
 Nigüella, 318.  
 Nombrevilla, 173 y 795.  
 Nonaspe, 344, 558, 646, 652 y 714.  
 Novallas, 146.  
 Novillas, 162, 557 y 730.  
 Nuévalos, 123, 237 y 461.  
 Olivés, 92, 412 y 532.  
 Orcajo, 669 y 738.  
 Orés, 84 y 476.  
 Oseja, 28, 514 y 669.  
 Osera, 15, 470 y 506.  
 Paracuellos de Jiloca, 264, 446 y 787.  
 Pastriz, 628 y 694.  
 Pedrola, 84, 300 y 356.  
 Perdiguera, 42, 69, 314, 565 y 698.  
 Piedratajada, 514 y 660.  
 Pina, 103, 124, 165, 265, 305, 412, 557, 581, 724 y 776.  
 Pinseque, 36, 381, 585 y 762.  
 Pintano, 125 y 618.  
 Plasencia de Jalón, 11, 305 y 477.  
 Plenas, 558 y 806.  
 Pomer, 103 y 601.  
 Pozuel de Ariza, 422.  
 Pradilla, 102, 146, 350, 447 y 717.  
 Puebla de Albornón, 126, 182, 356, 559, 713 y 800.  
 Puebla de Alfindén, 400, 432 y 673.  
 Puendeluna, 123, 609, 684 y 713.  
 Purroy, 110.  
 Quinto, 68, 389, 699 y 810.  
 Remolinos, 11, 162, 641, 669 y 741.  
 Retascón, 537, 717 y 762.  
 Riela, 92, 305, 328, 461, 713 y 730.  
 Rodén, 56, 336 y 447.  
 Romanos, 356, 422 y 720.  
 Rueda de Jalón, 218 y 742.  
 Ruesca, 190, 476 y 694.

Ruesta, páginas 190, 345, 634 y 684.  
 Saviñán, 404.  
 Sádava, 35, 264, 433, 461, 558, 694, 795 y 800.  
 Salillas, 218 y 385.  
 Salvatierra, 705.  
 Samper del Salz, 11.  
 San Martín de Moncayo, 328.  
 San Mateo de Gállego, 42, 433 y 714.  
 Santa Cruz de Moncayo, 133.  
 Santa Cruz de Grio, 237, 422, 581 y 800.  
 Santa Eulalia de Gállego, 124, 514, 730 y 753.  
 Santed, 558.  
 Sástago, 253, 270, 518 y 682.  
 Sediles, 123 y 246.  
 Sestrica, 23 y 356.  
 Sierra de Luna, 83 y 600.  
 Sigüés, 11, 111 y 699.  
 Sisamón, 35 y 810.  
 Sobradiel, 35, 55 y 796.  
 Sos, 84, 146, 234, 433 y 581.  
 Tabuena, 125, 138 y 532.  
 Talamantes, 282, 288, 458 y 698.  
 Tarazona, 102 y 292.  
 Tauste, 119, 125, 165, 234, 356, 557, 617, 618, 658 y 712.  
 Terrer, 145 y 717.  
 Tierga, 133.  
 Torralba de los Frailes, 447 y 526.  
 Torralba de Ribota, 110.  
 Torralvilla, 145, 154, 412, 433, 476, 694 y 705.  
 Torrecilla de Valmadrid, 526.  
 Torrelapaja, 585 y 769.  
 Torrellas, 125, 433 y 673.  
 Torres de Berrellén, 35, 110, 124, 369, 705 y 776.  
 Torrijo, 145, 378 y 559.  
 Tosos, 85, 432 y 514.  
 Tobed, 486.  
 Trasmozo, 80 y 559.  
 Trasobares, 264, 270, 517, 714 y 775.  
 Uncastillo, 253 y 345.  
 Undués Pintano, 49, 629, 717 y 800.  
 Urrea de Jalón, 145, 501 y 714.  
 Used, 123.  
 Ulebo, 119, 133, 501, 717 y 795.  
 Valconchán, 470.  
 Val de San Martín, 558 y 814.  
 Valmadrid, 506 y 730.  
 Valpalmas, 476 y 717.  
 Velilla de Ebro, 154, 356, 518 y 713.  
 Velilla de Jiloca, 124, 565 y 795.  
 Vierlas, 123, 306, 385, 646 y 769.  
 Villadoz, 125, 154, 557 y 699.  
 Villafeliche, 85 y 138.  
 Villafranca de Ebro, 84, 288, 526 y 717.  
 Villalba, 110 y 234.  
 Villamayor, 43, 103, 125, 253, 458, 476, 629, 705 y 769.  
 Villanueva de Gállego, 119.  
 Villanueva del Huerva, 83, 145, 558 y 713.  
 Villarreal, 574.  
 Villarroya de la Sierra, 68, 380, 422, 699 y 821.  
 Vistabella, 119, 458 y 629.  
 Viver de la Sierra, 278.  
 Zuera, 502 y 585.

SECCION SÉPTIMA

Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

**Alcázar de San Juan.**—Anunciando el cese en el cargo de Registrador de la propiedad de D. Rafael Bugallal y Araujo, página 686.  
**Alfaro.**—Citando a Victoriano Pascual Alonso, página 594.  
**Alcoz.**—Rogando a las Autoridades y agentes por cuyas jurisdicciones atraviesen los ríos Erro, Irati, Aragón y Ebro, practiquen activas diligencias para la busca del cadáver de Raimundo Alcoz Aranguren, que el día 30 de Enero fué arrastrado por la corriente, página 198.  
 Idem idem de los pueblos enclavados en las riberas de los ríos Salazar, Irati y Ebro, procedan a la busca del cadáver del almadiero Florentino Ayechu Sarriés, el

cual es de las señas que se expresan, que fué arrastrado por la corriente del río Salazar el día 4 de Marzo, página 382.

Idem idem de Teodoro Melero Escujuri, desaparecido entre las aguas el día 17 de Mayo, p. 721.

Idem idem de los pueblos enclavados en las riberas de los ríos Aragón y Ebro, procedan á la busca del cadáver de Antonio Berradre Sanz, que fué arrastrado por la corriente del río Aragón sobre las dos de la tarde del día 1.º de Junio, p. 790.

**Aracena.**—Llamando herederos de D.ª Felisa Burillo Gálvez, página 449.

**Ateca.**—Citando á Francisco Martínez Cascales (a) *Raspajo*, página 87.

—Subasta de bienes en Malanquilla, p. 205.

—Cédula citando á José Martínez Arijita y Julián García Mirallas, p. 273.

—Subasta de bienes en Malanquilla, p. 418.

—Idem de bienes en Alhama, p. 537.

—Cédula citando á María Paulo Alonso, p. 568.

—Idem á Antonio Peña Serrano, p. 568.

—Subasta de bienes en Aranda de Moncayo, p. 609.

—Idem de fincas en Alhama, p. 610.

—Cédula citando á Segundo Ruiz Sauxe, p. 665.

—Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 674.

—Subasta de bienes en Alhama, p. 706.

**Barcelona.**—Citando á Federico Pedret Albalat y José Pinol Martínez, p. 601.

**Belchite.**—Subasta de fincas en Puebla de Albornón, página 24.

—Idem de bienes, ps. 112 y 242

—Idem de fincas en Aguilón, p. 174.

—Idem de dos burras, ps. 293 y 337.

—Notificando una sentencia á Miguel Cortés Navarrete, p. 326.

—Subasta de dos burras en Azuara, p. 370.

—Idem de bienes en Herrera, p. 374.

—Encargando á las Autoridades la busca de una caballería asnal de las señas que se expresan, robada de una paridera de la pertenencia del vecino de Herrera Mariano Mainar Serrano la noche del 16 á la madrugada del 17 de Marzo, p. 386.

—Cédula citando á Antonio N. Lafoz, p. 519.

—Idem á los parientes de D.ª María Ruiz Crespo, página 582.

—Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 618.

—Idem á Pablo Sevilla Ramón, p. 700.

—Idem al dueño ó dueños de una talega de veintiséis hanegas y tres y medio almudes de trigo, ocupadas á Manuela Naval Ariza (a) *Apatuquera*, p. 708.

—Cédula citando á todos los propietarios de la huerta de Moyuela perjudicados por los daños causados por Gregorio de Gracia Expósito, p. 769.

**Borja.**—Citando á Manuel Reyes Domingo, página 337.

—Llamando á los que se crean con derecho á la mitad de los bienes de los Mayorazgos fundados en esta ciudad por D. Manuel Tomás Olóriz y por los cónyuges D. Miguel Navarro y D.ª María Atanasia de Olóriz, p. 430.

—Subasta de fincas, p. 545.

—Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 622.

—Idem á Pablo y Antonia Lajusticia Bornas y á cuantos se crean con derecho á suceder á Juana Bordetas Forge, p. 665.

—Idem á Miquel Abad Modrego (a) *Andaluz* y á Gregorio Abad Carrera, p. 670.

—Idem á Martín Ballesta Cruz, p. 746.

**Burgo de Osma.**—Cédula citando á Mariano Blasco, página 218.

**Calamocha.**—Citando á José Mercado Estopiñán, página 534.

**Calatayud.**—Subasta de bienes, p. 51.

—Notificando una sentencia á Antonio Aguirre García, p. 87.

—Subasta de bienes, ps. 87 y 103.

—Cédula citando á Elias Navarro, p. 134.

—Idem á Valera Cardiel y á Antonio Blasco, Daniel Marco y Faustino Moreno, p. 178.

—Idem á Ramón Aznar Gaspar, p. 201.

—Cédula emplazando á D. Luis Martínez Zabalo y Maximino Gutiérrez Navalpotro, p. 218.

—Señalando plazo para reclamar con motivo de los expedientes de información posesoria promovidos por:

Manuel y Alejandro Díaz Miedes, p. 273.

Hermenegildo Alonso Piedra, p. 462.

D. Gregorio Calmarza Larriba, p. 568.

Felipe Gil Maestro, p. 568.

Pablo Lapuente Ladrón, p. 604.

Roque Romeo Peyrona, p. 629.

Joaquín Sánchez Alegre, p. 620.

Sebastián Sobaberas Serrano y Félix García Grima, página 641.

Domingo y Fernando Moreno Tejero, p. 665.

—Citando á Juan Cascales Pinero, p. 282.

—Cédula notificando una sentencia á María de Gracia Expósito, p. 288.

—Idem idem á José María Eusebio Pedrero Jiménez, página 318.

—Citando á Enrique Borrás (a) *Botas* y á Manuel Alvarez, p. 329.

—Emplazando á Mariano Longares y Longares y Pedro Tomás Cubero, p. 346.

—Citando á Manuel Bueno Gil, p. 439.

—Idem á Mariano Sánchez Rueda, p. 520.

—Idem á Pedro Fernández y á Francisco Beltrán, página 520.

—Idem á José Antonio, p. 537.

—Idem á Manuel Bemón Barcelona, p. 586.

—Notificando una sentencia á Milagros, Restituto y Gregorio Millán Pérez, p. 610.

—Notificando á Inocencio Urgel Vicente que le han correspondido de oficio el Letrado D. José María Bascones y el Procurador D. José María Oroz, para litigar con la Sociedad Anónima «La Industrial Jalonesa», fábrica de electricidad, establecida en Morés, p. 622.

—Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 665.

—Idem á los que se crean perjudicados con motivo de la sustracción de veintiocho kilos de trigo, que debió efectuarse en la Estación del Ferrocarril Central de Aragón, en esta ciudad, el día 26 de Mayo ú otro más inmediato, p. 725.

—Idem á los que se consideren dueños de los objetos que se expresan, sustraídos de la Estación del Ferrocarril Central de Aragón, p. 725.

—Idem herederos de Higinio Manuel Monreal Cortés, página 746.

—Idem á Antonio Moral Torres, p. 777.

—Idem á los parientes de Juan Fernández Rodríguez, encontrado cadáver debajo del Puente del Rosal, término municipal de Embid de la Ribera, el día 13 de Junio, página 789.

**Caspe.**—Citando á Mariano Millán Cristóbal, p. 178.

—Subasta de fincas, p. 238

—Cédula citando á D. Sixto Lucea, p. 257.

—Idem á Emilio Ostalé Berdal, p. 301.

—Idem á Juan Rodríguez Cerain, p. 302.

—Idem á Ildefonso Jimeno y su esposa, José Casals y la suya, José Diego Teixidó y la suya, Salvador Colén y Josefa Teixidó, con motivo de la inscripción en el Registro de la propiedad á nombre de Alberto Moret Catalán del dominio de las fincas que se expresan, p. 329.

—Subasta de fincas, p. 338.

—Idem de bienes, p. 520.

—Citando para verificar el sorteo para la designación de Vocales que en concepto de contribuyentes por territorial é industrial han de formar parte de la Junta de partido ó distrito para la formación de las listas de Jurados, p. 601.

—Convocando á Ildefonso Jimeno y su esposa, José Casals y la suya, José Diego Teixidó y su esposa, Salvador Colén y Josefa Teixidó y á cuantos pueda perjudicar la inscripción del dominio de las fincas que se expresan á nombre de Alberto Moret Catalán, p. 653.

—Cédula citando á Manuel Rubio García, María Jiménez Sánchez y Cristina de la Orden, p. 674.

—Subasta de fincas, ps. 721 y 777.

**Daroca.**—Cédula citando á José Brosé, página 12.

—Idem á Santos Morata y Florentin Morata, p. 116.

—Idem á Francisca Castro Allueva, p. 127.

—Subasta de bienes en Romanos, p. 127.

—Cédula citando á Luciano N., página 149.  
 —Idem á Román Palafin y Francisca Martín, p. 174.  
 —Idem á dos sujetos desconocidos que la tarde del 23 de Enero estuvieron en el pueblo de Retascón y penetraron en una paridera sita en la partida de Carraliagar, en la que encendieron fuego, p. 178.  
 —Subasta de un campo en Romanos, p. 242 y 366.  
 Idem de bienes en Badules, p. 257.  
 —Citando á Pedro Castro Allueva (a) *Caco*, p. 273.  
 —Subasta de una casa en Langa, ps. 386, 406 y 569.  
 —Idem de bienes en Val de San Martín, ps. 401 y 533.  
 —Idem de fincas en Acerea, ps. 401 y 533.  
 —Idem de un campo en Used, ps. 402, 546 y 674.  
 —Idem de una casa en Atea, ps. 462 y 726.  
 —Idem de un campo en Val de San Martín, páginas 569 y 690.  
 —Idem de bienes en Abanto, p. 569.  
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 601.  
 —Subasta de una casa en Atea, p. 630.  
 —Idem de bienes en Val de San Martín, p. 661.  
 —Idem idem en Acerea, p. 666.  
 —Idem de una casa en Langa, p. 685.  
 —Idem de bienes en Abanto, p. 700.  
**Egea de los Caballeros.**—Subasta de bienes, p. 16.  
 —Idem de una finca en Santa Eulalia de Gállego, página 44.  
 —Idem de bienes en Murillo de Gállego, ps. 127, 258 y 357.  
 —Idem de una finca, p. 157.  
 —Idem de fincas en Egea, p. 266.  
 —Notificando una providencia á Manuel Bazán Agüaron, p. 318.  
 —Cédula citando á Juan José Amador Hernández, página 326.  
 —Subasta de fincas, p. 402.  
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 478.  
 —Subasta de fincas, p. 538.  
 —Cédula citando á Concepción Pérez Martínez p. 658.  
 —Idem á D. José Martón Elorriaga, p. 708.  
 —Notificando una sentencia á Pablo Albar Bolsa, página 754.  
 —Subasta de bienes y semovientes, p. 770.  
**Fraga.**—Citando á Manuel Cazador Feliu, página 20.  
 —Cédula notificando á Francisco Alonso Esteban y José Galván Puch que el Ministerio fiscal ha calificado la causa contra ellos formada como constitutiva de un delito de hurto, y citándoles para que manifiesten si ratifican la conformidad prestada por la representación de aquéllos á las conclusiones del mismo Ministerio fiscal, p. 721.  
**La Almunia.**—Citando á Luis Ramos González, página 12.  
 —Subasta de fincas, p. 62.  
 —Citando á Juan Serrano Ibáñez, p. 87.  
 —Subasta de bienes, p. 174.  
 —Idem de fincas, ps. 174 y 330.  
 —Citando á Román Díez Cantero, p. 302.  
 —Idem á un sujeto conocido por *Manolillo*, de las señas que se expresan, p. 374.  
 —Idem á dos idem que acompañados de una joven y una criatura pernoctaron en Calatorao los días 28 y 29 de Marzo, llevando también consigo una burra pequeña, página 449.  
 —Subasta de fincas en Mallén, p. 462.  
 —Citando á Antonio Torres Martín, p. 586.  
 —Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 622.  
 —Subasta de fincas en Plasencia de Jalón, p. 708.  
**Laguardia.**—Citando á Timoteo Francia y Hernández página 701.  
**Lérida.**—Citando á Francisco Anguela Muñoz, página 134.  
 —Cédula emplazando á D. Juan Carné Forn, p. 462.  
 —Citando á las personas que puedan aportar algún dato para la identificación de un cadáver de las señas que se expresan, hallado en el fondo de una balsa, sita en el pueblo de Soses y sitio denominado Mezquita, próximo á la carretera que conduce de esta ciudad á Fraga, p. 478.

**Logroño.**—Citando á Ramón Sánchez Petergas y á Conrado Luna Balaguer, página 134.  
 —Encargando la busca de las personas y objetos que se expresan, robados el 18 de Noviembre de 1906 de la casa número 133 de la calle Mayor, del domicilio de doña Celedonia Perezmarzo Fernández, p. 201.  
**Madrid.**—Llamando herederos de D. Marcos Guerrero Yagüe, páginas 534 y 822.  
**Málaga.**—Citando á Santos García Jiménez, página 306.  
**Medinaceli.**—Citando á Juan Borrell Riera, página 777.  
**Molina de Aragón.**—Subasta de fincas en Ateca y Calmarza, páginas 150, 158 y 274.  
**Montalbán.**—Citando á D.ª Aña Ibáñez Montañés, página 630.  
**Pilar.**—Cédula citando á Esteban Noreña Zapicos, página 8.  
 —Citando herederos de D. Ramón Judas Buisán y Buisán, p. 12.  
 —Idem á Joaquín Campodarve Vilellas, p. 15.  
 —Idem á Ramón Benito Maestro López (a) *Mocón*, página 15.  
 —Idem á Lorenzo Francisco Salvador Pahisa Tomás, página 23.  
 —Idem á los padres de Luis Marcos Cobos, D. José y D.ª Carmen, p. 40.  
 —Idem á Casto Jesús Bilbao Solaun y Sabas Manuel Pérez Núñez, p. 43.  
 —Subasta de bienes ps. 49 y 69.  
 —Cédula citando á Agustín Jiménez García y á un portidoso, llamado al parecer Miguel, que en compañía de un niño y una niña baldada pernoctó debajo del puente del Pilar la noche del 15 al 16 de Octubre de 1906, página 86.  
 —Idem á Carmen Jiménez Escudero, p. 108.  
 —Cédula notificando una sentencia á Angel Ubeda Laborda, p. 108.  
 —Idem citando á Telesforo Jorge Méndez Saelices, página 108.  
 —Idem á Carlos Lozano Torrellas, p. 116.  
 —Subasta de géneros, créditos y efectos, p. 119.  
 —Notificando un auto á D.ª Damiana Micaela Sierra Marzo, p. 126.  
 —Citando á Angela Sola Pérez, p. 134.  
 —Idem á D. Pedro Machinandiara, p. 134.  
 —Subasta de fincas, p. 149.  
 —Citando á José López y Peirat, p. 157.  
 —Idem á Martín Román, p. 157.  
 —Subasta de efectos, p. 177.  
 —Idem de 25 sacos de carbón de pino, ps. 177 y 400.  
 —Cédula citando al testigo D. Baldomero Almalilla, página 186.  
 —Subasta de fincas en Zuera, p. 197.  
 —Cédula citando á Eugenio Almudi Monforte, conocido también por Víctor Rafael Vilellas Monforte, p. 197.  
 —Idem idem al dueño de una cesta que contenía 33 docenas de huevos, que fué sustraída por Bonifacio Serrano Gracia, de un carro que transitaba por la carretera de Barcelona, p. 198.  
 —Idem á Petra Casanova, p. 201.  
 —Idem á Martín Ramón y Eugenia Lázaro, p. 237.  
 —Idem á Pedro Izquierdo Longares, conocido por *Petrico el del ocho*, p. 237.  
 —Idem á Gertrudis Jiménez López, p. 238.  
 —Subasta de prendas, p. 246.  
 —Citando á Enrique Puig, p. 269.  
 —Idem á Francisco Braudaris Rotllán, ps. 271 y 428.  
 —Idem á Pablo Til y Til, p. 271.  
 —Idem á D. Juan Lleri y su señora D.ª Teresa N. y á D. Enrique Navas y su esposa D.ª Josefa Alcoba, p. 271.  
 —Idem á Angel Calvo Murillas, p. 271.  
 —Idem á un sujeto llamado Angel, de las señas que se expresan, y á Joaquín Miguel Artajona (a) el *Ricla*, y Toribio Moreno Lacuerda, apodado *Cinco Arrobas*, p. 271.  
 —Idem á Esteban Noreña Zapicos, p. 300.  
 —Idem á Bernardo Guzmendi Larzábal, p. 301.  
 —Idem á Juan García Segarra y Francisco Pons Román, p. 301.  
 —Idem á Telesforo Jorge Méndez Saelices, p. 306.  
 —Idem á Luis López Tello y á Salvador García Guerra, página 306.  
 —Idem á herederos de Alejandro Gómez Aloras, p. 318.  
 —Idem á Julio Hernández, p. 318.

—Citando á Pedro Izquierdo Longares y á Pilar Hernández, página 326.

—Idem á Calixto Marlaque Pérez, p. 326.

—Idem á cuantas personas tuvieran negociaciones con D. Juan Genis, agente de una Compañía de emigración al Brasil, que tenía sus oficinas en la calle del Coso, número 107, p. 328.

—Idem á José Gracia Expósito, p. 328.

—Idem á Santiago Callizo, p. 336.

—Idem á María Navarro, p. 337.

—Idem á Alejo Príncipe Bordonaba, p. 357.

—Notificando una sentencia á Agustín Pedro Sánchez, Martínez, p. 357.

—Cédula citando á Manuel Fernández Julián, p. 366.

—Idem á Vicente Pardos Pardos y á Mariano Bernal Rosellón, p. 370.

—Idem á Martín Fernández Conal, p. 370.

—Idem á Emilio Saucó de Pablo, p. 373.

—Notificando una sentencia á Lorenzo Marcén Berdún, p. 373.

—Idem una providencia á los herederos de D. Víctor González Abelaida, p. 381.

—Subasta de fincas, p. 405.

—Llamando herederos de D. Ramón Lacasa é Isún, página 428.

—Citando á Bernardo Guzmendi Larzabal, p. 428.

—Subasta de fincas en Zuera, p. 429.

—Cédula citando á Joaquín Ibar é Ibar, p. 429.

—Idem á Juan García Segarra, p. 434.

—Subasta de una casa, p. 439.

—Idem de fincas, p. 447.

—Citando á Gertrudis Jiménez López, p. 448.

—Idem á Martín Torres Sanz y Santiago Amorés Pastor, p. 448.

—Idem á Fermina Clemente, p. 461.

—Idem á José López Peirat, p. 466.

—Cédula notificando una sentencia á Antonia Bayo é Ibañez, p. 466.

—Citando á Francisco Sierra Villarroya, p. 477.

—Idem Alejo Príncipe Bordonaba, p. 477.

—Cédula notificando á Ramón Soro Extremé, que la Sección primera de la Audiencia provincial, por auto de 17 de Noviembre, le declaró comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto de 23 de Noviembre, página 477.

—Convocando á Junta general de acreedores de don Mariano Aznar Lo, p. 494.

—Señalando nueva fecha para la Junta general, página 560.

—Cédula citando á José María Rodríguez Macías, página 502.

—Idem á José Amador, p. 502.

—Idem á un sujeto que sobre las ocho y cuarto á ocho y media de la noche del día 25 de Enero, fué detenido por un guarda de consumos en el camino del Gállego y se le ocuparon veinte paquetes de tabaco picadura prensada común suave, p. 502.

—Idem á José Gracia Expósito, p. 518.

—Cédula notificando á Pedro Celestino Sanz y Jiménez de Bagüés, que la sección primera de la Audiencia provincial, por auto de 27 de Octubre último, le declaró comprendido en los beneficios del indulto de 23 del mismo mes, p. 518.

—Cédula citando á José Rovira Queraltó y Victoriano Molinas Matas, p. 519.

—Idem á Antonio Ferrer Tolosa, p. 519.

—Idem á Salvador Torres Aguilar, p. 519.

—Idem á Orencio Cornago Marco (a) *el Manco*, página 532.

—Subasta de objetos, p. 560.

—Cédula notificando una sentencia á Julio Benito Lera Villanueva, p. 560.

—Idem ídem á Juliana Pérez Navarro, p. 574.

—Idem á los parientes de Vicenta Lisbona Peralta el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, p. 582.

—Idem citando á Pedro García, p. 585.

—Llamando herederos de D. Gregorio Dieste Jiménez, página 594.

—Notificando una sentencia á Gregorio Lizarbe Gupegui, p. 601.

—Subasta de fincas, p. 621.

—Cédula citando á D.<sup>a</sup> Ana E. Wangan, página 621.

—Idem notificando á Dámaso Martín Salvador y Soler que por auto de la Audiencia provincial, fecha 27 de Octubre de 1906, le declaró comprendido en el Real decreto de indulto de 23 del mismo mes, relevándole de cumplir la condena, p. 629.

—Cédula citando á D.<sup>a</sup> Manuela Barranco Bazán, p. 629.

—Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 629.

—Subasta de una parcela de terreno, p. 652.

—Cédula citando á María Bautista Jiménez, p. 653.

—Idem á Petra Audera Barbod, p. 661.

—Llamando á Martín Fernández Corral, p. 664.

—Citando á Carmelo Quintana Vallejo, p. 664.

—Notificando una sentencia á Luis María Carnicer Ruiz, p. 673.

—Subasta de un reloj, una cadena y un portamonedas página 685.

—Citando á Salvador Torres Aguilar, p. 685.

—Idem á D. Juan Genis, p. 685.

—Subasta de fincas, p. 688.

—Citando de remate á D. Manuel Alvarez, p. 689.

—Notificando una providencia á D. Manuel Alvarez, página 699.

—Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Gregoria Pinilla Peralta, p. 706.

—Citando á Joaquín Ibar é Ibar, p. 718.

—Idem á José Rovira Queraltó y Victoriano Molinas Matas, p. 718.

—Idem á José Amador, p. 720.

—Idem á Félix Basanta de Blas, p. 724.

—Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> Damiana Micaela Sierra Marco, p. 725.

—Cédula citando á Antonio García Serrano, p. 742.

—Idem á Petronila Casanova Maestro, p. 745.

—Idem á un tal D. Julio, que es militar, á otro señor llamado D. Ramón y á otro señor de alguna edad, llamado D. Pascual, y cuyos tres sujetos frecuentaban por los carnavales últimos el entresuelo de la casa número 13 de la calle de San Andrés, donde habita Josefa Barriendos con su sobrina Avelina Guía, p. 745.

—Idem ídem á un tal Mariano, empleado de la luz eléctrica, que en el mismo tiempo frecuentaba la misma casa, p. 801.

—Cédula requiriendo á Pedro Arbués Abadía Ayllón á que presente los títulos de propiedad de las cinco mitades de campos enclavados en el pueblo de Villafranca de Ebro, que le han sido embargados, p. 745.

—Citando á Martín Torres Sanz y Santiago Amores Pastor, p. 753.

—Idem herederos de D. Toribio Rey Lafuente, p. 776.

—Idem á Mariano Perales Gaspar, p. 776.

—Cédula notificando una sentencia á Mariano Fortea Mateo, p. 776.

—Subasta de fincas en Borja, p. 796.

—Citando á Antonio Ferrer Tolosa, p. 797.

—Idem á Gonzalvo Vázquez, p. 797.

—Anunciando haber sido nombrados Juez Comisario de la quiebra del comerciante D. Manuel Alvarez, D. Domingo Soteras, y Depositario-administrador, D. Vicente Arregui Jimeno, p. 797.

—Cédula emplazando á D. Manuel Alvarez, p. 798.

—Idem citando á José Aznar Ezquerro, p. 798.

—Idem notificando al perjudicado Sabino Sola Loreta la terminación del sumario seguido sobre estafa de prendas, dinero y efectos, y reservándole la acción civil que le corresponda para que pueda ejecutarla independientemente de la causa, p. 798.

—Anunciando el nombramiento de Síndico de la quiebra del comerciante D. Mariano Aznar Lo, hecho en favor de D. Juan Solans Solans, p. 801.

—Requiriendo á D.<sup>a</sup> Damiana Micaela Sierra Marco á que en el término de seis días presente en la Escribanía del actuario los títulos de propiedad de las fincas embargadas, p. 810.

—Citando á Eusebio Fernández, p. 814.

—Requiriendo al pago de las cantidades que se expresan á Benigno Ruiz, p. 814.

—Notificando una sentencia á D. Angel Peñalva Jiménez, p. 821.

—Pina.—Citando á Hermenegildo Jiménez López, p. 20.

—Subasta de una finca y un semoviente, p. 358.

—Subasta de bienes y semovientes, página. 538.

—Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 622.

—Idem á Francisco Esteban Alonso y José Galván Puch, p. 641.

—Subasta de fincas en Farlete, p. 661.

—Idem de una casa en Quinto, p. 662.

—Idem de bienes en La Almolda, p. 700.

**San Pablo.**—Encargando la busca de María de la Cruz Expósito, p. 8.

—Cédula citando á Manuel Ramos Mendoza y á Inocencio Longares, p. 12.

—Llamando á María Clemente Ibañez, p. 24.

—Idem á cuantos tengan noticia de la desaparición de alguna persona de las circunstancias aproximadas á la de los restos humanos encontrados á orillas del río Ebro, en término de Villafranca, cuyo fallecimiento debió acaecer hace seis ú ocho meses, p. 24.

—Idem á Vicente Jimeno Pérez, p. 36.

—Idem á Mariano Almau Fernández, p. 36.

—Idem á Francisco Urrit Colomer, p. 40.

—Subasta de bienes, p. 43.

—Idem de una finca, p. 44.

—Citando á Pedro Remartínez, p. 51.

—Idem á Augusto Chauvín Bouchard, p. 51.

—Subasta de una finca, p. 86.

—Llamando á Joaquina Joven Manrique, p. 86.

—Idem á Luis Alvarez Barriga, p. 92.

—Subasta de bienes, p. 111.

—Notificando una sentencia á Florencio Belenguier Orós y sus hijos D.ª Juana, D. Florencio y D. León Belenguier Albano, p. 112.

—Cédula emplazando á Bárbara Sánchez, p. 126.

—Idem citando á Nicolás Calvo, p. 127.

—Idem á Teodoro Lorén Aguado, p. 142.

—Idem á D. Fidel Burillo, ps. 142 y 157.

—Idem á Henri Ferraud Rolland y Juana Antonieta Amadi Flego, ps. 146 y 366.

—Idem á D. Manuel Portella, p. 165.

—Idem á Ramón Forés Franch, p. 178.

—Idem á José Valero Lainez, p. 178.

—Llamando á Mariano Inglada Expósito, p. 198.

—Cédula citando á la persona que se crea dueña de 36 sacos lienzo para envases, grandes, que abandonaron en la calle de Santa Catalina de esta ciudad dos muchachos desconocidos el día 24 de Enero, p. 198.

—Llamando á Angel Clavería Vicente, p. 201.

—Cédula citando á Francisco García, p. 204.

—Idem á Jacinto Abascal Sañudo y á Felipe Manarillo Orús, p. 242.

—Subasta de bienes, p. 256.

—Llamando á Manuel Ramos Mendoza, p. 265.

—Idem á Cesáreo de la Cruz Gil, p. 266.

—Subasta de efectos, p. 272.

—Notificando una sentencia á D. Dionisio Lázaro y don Fidel Burillo, p. 272.

—Cédula citando á dos individuos pertenecientes á la clase de gitanos, llamado uno de ellos Agustín Clavería Gabarre, p. 273.

—Idem á Manuel García, p. 273.

—Subasta de una finca, p. 293.

—Citando á José López Gargallo, p. 304.

—Requiriendo á D. Florencio Belenguier Orós y á sus hijos D.ª Juana, D. Florencio y D. León Belenguier Albano, para que en el plazo de seis días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, p. 304.

—Subasta de efectos, p. 337.

—Llamando herederos de Matea Ferriz Clavería, página 337.

—Subasta de bienes, p. 345.

—Cédula citando á D. Hospicio de Gracia Lobera, página 357.

—Idem á Pabla Usón, p. 366.

—Idem á Guillermo Pina y Encarnación Lamenca La Sierra, p. 366.

—Idem á Lucía ó Luisa Nuez Nogrado, p. 370.

—Idem á Pedro Martínez Cuesta, p. 381.

—Idem á D. Juan José Delgado Fraguas, p. 385.

—Idem á Manuel García, p. 386.

—Idem á Fernando Ruiz Ruiz, p. 389.

—Subasta de inmuebles, p. 400.

—Citando á Francisco Rodríguez Frat, p. 400.

—Citando á D.ª Ramona Clavería Martínez y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes, página 401.

—Subasta de efectos, p. 429.

—Cédula citando á Vicente Lapedra, p. 430.

—Idem á Rafael Moya Rando, p. 448.

—Idem á Julio López y López, p. 458.

—Subasta de bienes, p. 461.

—Cédula citando á Julián Casañolo y á Antonio Garcés, p. 478.

—Idem notificando una sentencia á Francisco Zurriaga Gómez, p. 494.

—Subasta de un reloj, dos cadenas de metal y un cuchillo, p. 502 y 574.

—Citando herederos de D. Víctor González Abelaida, página 519.

—Idem á Pedro Gracia Tello (a) Carriñena, p. 519.

—Idem á las personas á quienes des hubieren sido sustraídos, del 14 al 15 de Marzo, dos sacos llenos de coles, p. 532.

—Cédula requiriendo á D. Manuel Maresma Llu y á que en el plazo de seis días presente en la Escribanía los títulos de propiedad de las fincas embargadas, p. 533.

—Subasta de inmuebles, p. 561.

—Citando á Pablo Ramirez Casanova, p. 561.

—Idem á Antonio Castañer Banza, p. 561.

—Subasta de bienes, p. 561.

—Citando á Gabino Oúro Devesa, p. 562.

—Idem á Justo Jiménez Bielsa, p. 562.

—Subasta de bienes, p. 565.

—Cédula notificando una sentencia á D. Tomás Jimeno Fernández, p. 582.

—Subasta de bienes, p. 585.

—Cédula citando á Andoeno Pérez, p. 586.

—Citando herederos de D.ª Felisa Sofí Heredia, p. 601.

—Idem á Teófilo Loza, p. 601.

—Encargando la busca de Indalecio Iglesias, p. 622.

—Cédula notificando una providencia á Francisco Zurriaga Gómez, p. 622.

—Idem citando á Antonio García Sánchez y Joaquín Córdoba Espejo, p. 646.

—Idem á Alberto Luengo, p. 646.

—Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 653.

—Subasta de bienes, p. 653.

—Cédula citando á Primitivo Oliván Vidarte, p. 653.

—Subasta de 30 sacos de abono mineral ordinario y de una báscula, p. 664.

—Cédula citando á D. Alejandro Morales, p. 665.

—Llamando á Gil Tomás Urbano, p. 669.

—Cédula citando á María Ferruz Ordovás, p. 669.

—Idem á José Torres Martínez (a) Farfalla, p. 673.

—Idem á Francisco Labarta Borraz, p. 685.

—Subasta de bienes, p. 689.

—Idem de fincas en Alcañiz, p. 694.

—Cédula citando á D. Alejandro González Nicolás, página 700.

—Subasta de objetos, p. 718.

—Cédula citando á N. Bolsas Guillén y á Santiago Gracia Oliya, p. 721.

—Idem á Pedro López, p. 725.

—Subasta de fincas, p. 745.

—Citando á Manuel Herranz Laborda, p. 753.

—Idem herederos de D. Juan Trueba Sañudo, p. 754.

—Idem á Gregorio Lizarbe Guzpegui, p. 769.

—Idem herederos de Matea Ferriz Clavería, p. 788.

—Idem á José Díez Martínez (a) Chato de Valladolid, página 788.

—Subasta de una mesa de billar, p. 788.

—Idem de otra idem, p. 788.

—Citando herederos de D. Víctor González Abelaida, página 789.

—Idem á Primitivo Oliván Vidarte, p. 789.

—Idem á Joaquín Escufín Plano, 789.

—Idem á Félix Basanta de Blas, p. 798.

—Subasta de una finca sita en Sarrión, p. 801.

—Idem de fincas en Pina, p. 801.

—Idem de los géneros de sastrería que se detallan en edictos publicados en el BOLETIN del 20 de Noviembre de 1906, núm. 274, con excepción de los muebles comprendidos en dichos edictos, á contar desde la partida de seismániques en adelante, p. 802.

- Citando á Antonio García Sánchez, página 802.  
 Idem á Ricardo Ardañaz, p. 814.  
**San Vicente de Valencia.**—Citando á D. Angel R. Rodríguez, p. 253.  
**Sariñena.**—Citando á Félix Sánchez Vela, Francisco Díez y Cándido Montón, p. 594.  
 —Idem á Isidro Gómez Fago, p. 790.  
**Sos.**—Notificando una sentencia á D. Antonio Fontana Gállego, p. 206.  
 —Subasta de bienes, p. 330.  
 —Citando á Tomasa Bueno Almarcegui y á Manuel Espatolero, p. 434.  
 —Idem á los herederos de D. Francisco Varón y Artieda y D.<sup>a</sup> Nieves Ardanaz y Marcotégui, p. 434.  
 —Subasta de bienes, p. 533.  
 —Idem de un linar, p. 534.  
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 569.  
 —Idem á Miguel Asín Tarragual, p. 646.  
 —Notificando una sentencia á los herederos de don Francisco Varón Artieda y D.<sup>a</sup> Nieves Ardanaz Marcotégui, p. 662.  
 —Subasta de una finca, p. 662.  
**Tarazona.**—Subasta de bienes, página 382.  
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 701.  
 —Idem herederos de Agustín San Juan Gil, p. 822.  
**Tortosa.**—Citando á las personas que puedan aportar algún dato para la identificación de un cadáver de las señas que se expresan, encontrado el día 9 de Abril en el río Ebro y punto denominado Escollera de Prades, página 486.  
**Tudela.**—Citando á Donato Alonso Arana, p. 182.  
 —Idem á un sujeto conocido por Juan, vendedor ambulante de tejidos, el cual se ausentó de la villa de Ribaforada en los últimos días de Enero, manifestando se dirigía á Ainzón, p. 302.  
 —Idem á Pablo Simón Jimeno, ps. 302 y 654.  
 —Idem á Francisco Jarque Fombuena, p. 701.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

- Alborge.**—Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> Alejandra Clavero Gil, p. 8.  
**Alfajarín.**—Señalando plazo para reclamar con motivo de la inscripción en el Registro de la propiedad de varias fincas á nombre de Diego Gracia Gascón, p. 374.  
**Alhama de Aragón.**—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Mariano Duce Martín, p. 486.  
 —Subasta de una finca, ps. 605 y 738.  
**Bádenas.**—Citando á Lorenza Cebollada y Cebollada, página 24.  
 —Notificando una sentencia á la misma, p. 150.  
**Belchite.**—Cédula citando á Miguel Cortés Navarrete, página 293.  
 —Subasta de diez carneros, ps. 338, 402 y 449.  
**Belmonte.**—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Cipriano Franco y Ruiz de Azagra, p. 430.  
 —Notificando una sentencia á D. Jacobo Franco, don Cándido Franco Molina y D. Faustino Betrián, p. 466.  
**Borja.**—Subasta de inmuebles, p. 494.  
**Brea.**—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria instado por D. Braulio de San Amós Lucas, p. 88.  
**Calatayud.**—Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> Carmen Magdalena, p. 449.  
**Calatorao.**—Notificando una sentencia á D. Amado Salanova y Pablo, ps. 706 y 709.  
**Egea de los Caballeros.**—Subasta de una casa, p. 12.  
**Godojos.**—Notificando una sentencia á D. Mariano de León Carretero, p. 64.  
**La Almunia.**—Subasta de un campo, p. 702.  
**Longares.**—Subasta de una finca, p. 602.  
**Manchones.**—Cédula citando á Santiago Crespo Barranco, p. 686.  
**Morata de Jiloca.**—Señalando plazo para reclamar con motivo de la inscripción en el Registro de la propiedad de una finca á favor de D. Feliciano Cortés Martínez, página 686.  
**Olvega.**—Citando á Rosa Jiménez Devante, p. 630.  
 —Notificando una sentencia á la misma, p. 778.  
**Orcajo.**—Subasta de fincas, p. 202.

- Paracuellos de la Ribera.**—Notificando una sentencia á Gervasio Sancho Melús, página 44.  
 —Anunciando hallarse vacante la plaza de Portero, página 562.  
**Perdiguera.**—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Mateo Escuer Ballesteros para inscribir varias fincas en el Registro de la propiedad, p. 226.  
**Pilar.**—Subastas de fincas, p. 166.  
 —Idem de un semoviente, p. 389.  
**Pradilla.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 274.  
**Rueda de Jalón.**—Señalando plazo para reclamar con motivo de la inscripción en el Registro de la propiedad de un campo á favor de D. Félix Cerrada Martín, página 814.  
**Samper del Salz.**—Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> María Angela Lahoz Ramos, p. 226.  
**San Pablo.**—Notificando una sentencia al denunciado José Miguel Martínez Parra, p. 52.  
 —Citando á D. Fidel Burillo, ps. 434, 602 y 726.  
 —Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 486.  
 —Subasta de bienes, p. 777.  
**Saviñán.**—Anunciando haberse incoado expediente por D.<sup>a</sup> Crescencia Miedes Yus, para la inscripción de una finca en el Registro de la propiedad, p. 158.  
**Soses (Lérida).**—Citando á las personas que puedan aportar algún dato para la identificación del cadáver de las señas que se expresan, encontrado el día 30 de Marzo en el término rural de Yevets, jurisdicción de Soses y punto denominado Mezquita, por el que pasa la carretera de Madrid á la Junquera, página 449.  
**Talamantes.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 746.  
**Tarazona.**—Subasta de una finca, p. 520.  
**Terror.**—Anunciando haberse incoado expediente por Calixto Estella Sebastián para la inscripción de una finca en el Registro de la propiedad, p. 521.  
 —Idem por D.<sup>a</sup> Asunción Reta Bernal, p. 521.  
**Torralba de los Frailes.**—Subasta de una casa en Torralba de los Frailes y Used, p. 238.  
**Torres de Berrellén.**—Cédula citando á Mariano Viar Moreno, p. 370.  
**Tosos.**—Cédula emplazando á D. Joaquín y Carlos Martín, p. 406.  
**Villalba.**—Señalando plazo para reclamar con motivo de la inscripción de una finca en el Registro de la propiedad á favor de D. Ignacio Franco Pérez, p. 254.  
**Villamayor.**—Subastas de inmuebles, ps. 709 y 710.  
**Villanueva del Huerva.**—Notificando una sentencia á Doctoreo Serrano Serrano, p. 146.

#### JUZGADOS MILITARES

- Barcelona.**—Requisitoria citando á Antonio Navales Vicente, Pedro Muniente Pallás y Antonio Rabinad Ace-ro (a) *Coronel*, página 128.  
**Calatayud.**—Requisitoria citando á Andrés Los Santos Sáez, p. 802.  
**Cantón de Leganés.**—Llamando herederos de D. Pantaleón Pascual Español, p. 546.  
**Ceuta.**—Requisitoria citando á Julián Pérez Ruiz, página 702.  
**Huesca.**—Requisitoria citando á Manuel Anguita Yoldi, p. 726.  
**Jaca.**—Requisitoria citando á Casto Vallejo Jiménez, página 522.  
 —Idem á Andrés Los Santos Sáez, p. 666  
**La Coruña.**—Requisitoria Citando á Escolástico Pérez Gil, p. 522.  
**Logroño.**—Requisitoria citando á Francisco Sánchez Aragón, p. 546.  
 —Idem á Toribio Rubio Gracia, p. 570.  
 —Idem á Francisco Piñol Giró, p. 730.  
**Madrid.**—Requisitoria citando á D. Antonio Cascajares Gayán, página 450.  
**Melilla.**—Requisitoria citando á Mariano Espiridión Gracia Blasco, página 202.  
**Pamplona.**—Requisitoria citando á Angel Roche Navarro, página 406.  
 —Idem á José Ginés Alter, p. 439.  
 —Idem á Ecequiel Artigas Mayayo, p. 439.

- Requisitoria citando á Julián García Ojer, pág. 450.
- Idem á Angel Laborda Palacios, p. 522.
- Idem á Pascual Catalán Gil, p. 538.
- Idem á Francisco Braudares Rotllán, p. 570.
- Zaragoza.**—Requisitoria citando á Esteban Deza Puig, página 88.
- Idem á Félix Lozano Guirette, p. 186.
- Idem á Sabino Idocin Pérez, p. 274.
- Idem á Cecilio Borrel Vitales, p. 389.
- Idem á Francisco Hernando Romero, p. 390.
- Idem á Florencio Sebastián Alvarez, p. 390.
- Idem á Joaquín Huerta García, p. 390.
- Idem á Alejandro Larrea Lacruz, p. 397.
- Idem á Angel Adán Armendáriz, p. 398.
- Idem á Miguel Untoria Martínez, p. 398.
- Idem á Fermín García Corcuera, p. 398.
- Idem á Manuel de la Paz Rodríguez Pérez, p. 412.
- Idem á Fortunato Orduña Bañ, p. 413.
- Idem á Daniel Torrente Puyol, p. 413.
- Idem á Tomás Salas Enrech, p. 413.
- Idem á Secundino Pérez Jiménez, p. 413.
- Idem á Juan Julio Corral Bartolomé, p. 414.
- Idem á Lucio Marín Fernández, p. 414.
- Idem á Toribio Andrés Sanz, p. 414.
- Idem á Salvador Bello Ratia, p. 440.
- Idem á Mariano Crespo Serrano, p. 440.
- Idem á Santos Blanco Ruiz, p. 440.

- Citando á Antonio Simón Martínez, página 440.
- Idem á Manuel Sallán Castellón, p. 441.
- Idem á José López Gurria, p. 441.
- Idem á Blas Grasa Domingot, p. 441.
- Idem á José Casalás Betés, p. 441.
- Idem á Félix Pérez Rubiá, p. 442.
- Idem á Antonio Blasquir Calvo, p. 442.
- Idem á Luis Fernández García, p. 442.
- Idem á Atanasio Glaria Pérez, p. 450.
- Idem á Bernardino Abós Martínez, p. 521.
- Idem á Mariano Tenesa Cuartero, p. 570.
- Idem á Alejo García Zarazaga, Anastasio Lajusticia Aznar y Francisco Sierra, ps. 602 y 670.
- Idem á José Monterde Vicén, p. 605.
- Idem á Juan Pérez Arguedas, p. 606.
- Idem á Romualdo Martínez Torcal, p. 606.
- Idem á Luis García Torcal, p. 606.
- Idem á Mariano Pérez Orduña, p. 654.
- Idem á Manuel Murillo Labiano, p. 666.
- Idem á Nicolás Abad Abadía, p. 670.
- Idem á Vicente Vidal Llombart, p. 674.
- Idem á Valentín González García, p. 702.
- Idem á Prudencio Vidal Ramírez, p. 722.
- Idem á Alejo San Martín Quincoces, p. 722.
- Idem á Angel Lisboná García, p. 770.
- Idem á Domingo Estanga Fernández, p. 778.
- Idem á Jerónimo García Gómez, p. 778.

LUGAROS MILITARES

- Requisitoria citando á Antonio Novales Viquez, Pedro Muniente, Pablo y Antonio Llanusa y (a) Corral, página 128.
- Cataluña.**—Requisitoria citando á Andrés Los Roldos, p. 302.
- Castón de Leganes.**—Llamando á los señores de D. Paula Joan Pascual Riquelme, p. 348.
- Guara.**—Requisitoria citando á Julián Pérez Ruiz, p. 370.
- Huesca.**—Requisitoria citando á Manuel Analla Yal, p. 370.
- Leza.**—Requisitoria citando á Casó Julio Jiménez, p. 370.
- Idem á Andrés Los Santos Sáez, p. 370.
- La Garza.**—Requisitoria citando á Teodoro Pérez Gil, p. 370.
- Lagorreta.**—Requisitoria citando á Francisco Sánchez Aragón, p. 370.
- Idem á Toribio Rialto Graña, p. 370.
- Idem á Francisco Rialto Gil, p. 370.
- Madril.**—Requisitoria citando á D. Antonio Casapances, p. 370.
- Mellá.**—Requisitoria citando á Mariano Espartaco, p. 370.
- Ormaiztegui.**—Requisitoria citando á Angel Roa y Vaca, p. 370.
- Idem á José Gines Alca, p. 370.
- Idem á Leopoldo Ariza, p. 370.

IMPRESION DEL BOLETIN

- Subasta de diez carpetas, p. 370 y 371.
- Belchite.**—Cédula citando á Manuel Goyena Zaragoza, p. 370.
- Borja.**—Subasta de inmuebles, p. 370.
- Bra.**—Señalando plaza para reclutar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Cipriano Franco y Ruiz de Azaola, p. 370.
- Castón de Leganes.**—Cédula citando á D. Jacinto Franco, don Quirico Franco Molina y D. Teodoro Riquelme, p. 370.
- Guara.**—Subasta de inmuebles, p. 370.
- Huesca.**—Señalando plaza para reclutar con motivo del expediente de información posesoria instado por D. Juan de San Andrés Lanza, p. 370.
- Cataluña.**—Cédula citando á D. Carmen Alabanda, p. 370.
- Castón de Leganes.**—Cédula citando á D. Antonio Llanusa y Pablo, p. 370.
- Guara.**—Subasta de inmuebles, p. 370.
- Leza.**—Cédula citando á Santiago Caspó Barrio, p. 370.
- Madril.**—Señalando plaza para reclutar con motivo de la inscripción en el Registro de la propiedad de una finca de D. Feliciano Cortés Martínez, p. 370.
- Ormaiztegui.**—Cédula citando á Rosa Jiménez Devant, p. 370.
- Pamplona.**—Cédula citando á Mariano, p. 370.
- Belchite.**—Subasta de inmuebles, p. 370.